

**PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN DERECHOS HUMANOS EN EDUCACIÓN  
MEDIA  
GRADO DÉCIMO, COLEGIO EL CARMELO BOGOTÁ.**

**FERNANDO ARÉVALO ARÉVALO**

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
VICERRECTORÍA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN  
2015**

**PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN DERECHOS HUMANOS EN EDUCACIÓN  
MEDIA  
GRADO DÉCIMO, COLEGIO EL CARMELO BOGOTÁ.**

**FERNANDO ARÉVALO ARÉVALO**

**Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Educación**

**Director: Luis Francisco Guerra García  
Magister en Investigación social**

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
VICERRECTORÍA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA  
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN  
2015**

## **RESUMEN**

Al ser un tema, muy controvertido el de los Derechos Humanos en el contexto escolar, la presente investigación profundiza en un aspecto concreto como es el de las prácticas educativas en derechos humanos en educación media, en el grado decimo, del Colegio el Carmelo de Bogotá, D.C. Lo anterior tiene como punto de partida el reconocimiento de las estudiantes como personas y a su vez como sujetos de derechos y de deberes, puesto que se trata de realizar un análisis de estas prácticas, estableciendo la relación entre lo indicado en los lineamientos institucionales y la vivencia de las estudiantes, de manera concreta en la institución educativa antes mencionada.

**PALABRAS CLAVE:** Derechos humanos, educación en derechos humanos, lineamientos institucionales, prácticas educativas en derechos humanos.

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>1</b>	<b>PROBLEMA</b> .....	8
<b>1.1</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</b> .....	8
<b>1.2</b>	<b>DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA</b> .....	13
<b>1.3</b>	<b>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b> .....	15
<b>1.4</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	15
<b>1.5.</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	16
<b>1.5.1</b>	Objetivo general .....	16
<b>1.5.2</b>	Objetivos específicos .....	17
<b>1.6</b>	<b>LÍMITES Y ALCANCES</b> .....	17
<b>2</b>	<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	19
<b>2.1</b>	<b>ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	19
<b>2.1.1</b>	La educación en derechos humanos.....	20
<b>2.1.2</b>	Prácticas en educación en derechos humanos. ....	26
<b>2.2</b>	<b>FUNDAMENTOS TEÓRICOS</b> .....	29
<b>2.2.1</b>	Concepto de educación en derechos humanos.....	29
<b>2.2.2</b>	Concepto de prácticas educativas en derechos humanos.....	34
<b>3</b>	<b>DISEÑO METODOLÓGICO</b> .....	38
<b>3.1</b>	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> .....	38
<b>3.2</b>	<b>MÉTODO ETNOGRÁFICO</b> .....	39
<b>3.3</b>	<b>POBLACION Y MUESTRA</b> .....	41
<b>3.4</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN</b> .....	41
<b>3.5</b>	<b>ASPECTOS QUE SE INDAGARON Y PROCESO REALIZADO</b> .....	45
<b>4</b>	<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS</b> .....	50
<b>4.1</b>	<b>ANALISIS DE LA INFORMACION</b> .....	50
<b>4.1.1</b>	Contexto de la educación en derechos humanos del Colegio el Carmelo.....	51
<b>4.1.2</b>	Educación y prácticas educativas en Derechos Humanos.....	53
<b>4.1.3</b>	Confrontación de los lineamientos institucionales con los datos arrojados por los instrumentos aplicados.....	65
<b>4.3</b>	<b>RESULTADOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	71
	<b>CONCLUSIONES</b> .....	77
	<b>RECOMENDACIÓN</b> .....	80
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	81
	<b>ANEXOS</b> .....	85

<b>ANEXO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....</b>	<b>86</b>
<b>ANEXO 2. GUIA DE OBSERVACION.....</b>	<b>87</b>
<b>ANEXO 3. GUÍA PARA GRUPO FOCAL .....</b>	<b>88</b>
<b>ANEXO 4. GUÍA PARA ANÁLISIS DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.....</b>	<b>91</b>
<b>ANEXO 5. GUÍA DE ENTREVISTA A ESTUDIANTES.....</b>	<b>92</b>
<b>ANEXO 6. SINTESIS DEL DIARIO DE CAMPO DE LO OBSERVADO.....</b>	<b>93</b>
<b>ANEXO 7. PLAN DE TRABAJO REALIZADO CON EL GRUPO FOCAL.....</b>	<b>96</b>
<b>ANEXO 8. SÍNTESIS REVISIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.....</b>	<b>106</b>
<b>ANEXO 9. SINTESIS DE LA ENTREVISTA A LOS ESTUDIANTES.....</b>	<b>110</b>
<b>ANEXO 10. SINTESIS DE LOS RESULTADOS DE ESTA INVESTIGACION.....</b>	<b>118</b>

## INTRODUCCIÓN

Respecto de los Derechos humanos, hay diversas reflexiones, denuncias, críticas, escritos y posturas, según la mirada que sobre ellos se haga y los sujetos a quienes les interesa dicho tema, siendo un punto de vista, la mirada desde la escuela.

Esta investigación se desarrolla en cuatro capítulos que son: primero, los antecedentes de la investigación: que comprende educación en derechos humanos y las prácticas educativas en derechos humanos en educación media; segundo, el problema el cual se describe, delimita, justifica, se plantean los objetivos, se señalan los límites y alcances y termina con la formulación del mismo, el cual se encuentra de planteado de la siguiente manera: ¿La educación que reciben las estudiantes de educación media del grado décimo del colegio el Carmelo Bogotá, permite el ejercicio de prácticas educativas en derechos humanos, acordes con lo propuesto en los lineamientos institucionales?. Por ello se pretende profundizar en las prácticas educativas en derechos humanos, la educación en derechos humanos y los lineamientos institucionales con que cuenta la institución en derechos humanos. Siendo estos los derroteros a seguir por el investigador para ser utilizados en el desarrollo de la misma y tenerlos en cuenta para el ejercicio educativo en la institución posteriormente. Tercero, la fundamentación teórica en la que se desarrollan las siguientes categorías: educación en derechos humanos en educación media, lineamientos institucionales del colegio el Carmelo sobre educación en derechos humanos y prácticas educativas en derechos humanos. Cuarto, el diseño metodológico donde se indica el tipo de investigación y el enfoque, el método, los participantes en la investigación, las técnicas para la recolección de la información y los aspectos que se indagaron, se termina con la descripción y análisis de resultados de acuerdo a las categorías señaladas en el marco teórico.

En consecuencia, la presente investigación tiene como fin “analizar las prácticas educativas en derechos humanos en educación media, del grado décimo del Colegio el Carmelo de Bogotá según los lineamientos institucionales para determinar el grado de coherencia entre lo propuesto y el quehacer pedagógico” (Cf. Objetivo general, Pág. 13), teniendo presente que se trata de una institución privada, con 75 años de historia y de servicio en el campo de la evangelización a

través de la educación, al ser regentada por las Religiosas de la Comunidad Carmelitas Misioneras. (Horizonte Institucional, 2014).

Para cumplir con dicho objetivo se desarrollan los siguientes aspectos, acordes con los objetivos específicos: la identificación de las características de la educación en derechos humanos que reciben las estudiantes en educación media del grado décimo del Colegio el Carmelo, se mencionan los lineamientos institucionales y las prácticas educativas que en derechos humanos se realizan en dicho colegio, para establecer la relación, al comparar los lineamientos institucionales sobre educación en derechos humanos y la manera como se aplican en la cotidianidad del quehacer educativo, según la mirada de las estudiantes.

La investigación tiene un enfoque cualitativo y el tipo de investigación es etnográfico, por ello se utilizaron diversas técnicas para recolectar la información y validarla como fueron: la entrevista, el análisis de algunos documentos institucionales, el grupo focal y la entrevista a las estudiantes. Se finaliza presentado los resultados obtenidos y las conclusiones de esta investigación.

# 1. PROBLEMA

## 1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La educación en nuestro país ha sido el resultado de un sin número de proyectos estatales, los cuales han sido bandera de los partidos políticos para la realización de sus campañas proselitistas y una vez logran llegar, por medio de sus propuestas y maquinarias políticas, a los cargos de dirigencia del país, implantan sus proyectos, en muchos casos, sin dar continuidad en lo que se viene haciendo en gobiernos anteriores.

El sistema educativo nacional ha sido permeada por un sin número de proyectos estatales; es importante investigar o reflexionar dentro de la situación del conflicto que padece el país, y dentro de él, las violaciones en derechos humanos por parte de los grupos al margen de la ley y del Estado Colombiano, por acción y omisión, como también analizar hasta qué punto, las políticas estatales trascienden en una cultura de promoción y defensa de la integridad de los seres humanos.

Se evidencia las tensiones existentes entre la educación en derechos humanos y la política educativa, concretamente en lo relacionado con la estandarización y las competencias. Señalando como primera medida que los niños, jóvenes y en general las personas no se encuentran enmarcadas dentro de un prototipo estándar, ni tampoco las situaciones externas que lo rodean y el carácter de la evaluación dista de ser formativa ya que ésta responde a unas exigencias de tipo económico de las competencias y de unas pretensiones políticas que buscan direccionar la responsabilidad de los resultados en los educadores. Estos sistemas de estandarización y competencias buscan establecer mayor disciplina y mecanismos de control tanto en docentes como en estudiantes y esto genera un impacto emocional, además de discriminación y sectarización porque conlleva a partir del premio y del castigo generar un ambiente de ganadores y perdedores lo cual va en contravía de los derechos humanos.

Las anteriores tensiones se hacen más recurrentes en las instituciones educativas de carácter privado como la institución en donde se desarrolla la presente investigación, pues aparte de cumplir con unas políticas externas se deben también consumir una política ad intra que responda a los estándares de calidad, que semejan a todo el personal, entre directivos, docentes y



estudiantes en unas máquinas eficaces, eficientes y pertinentes lo cual soslaya aun mas con las políticas de educación en derechos humanos y aquí es donde cobra importancia la presente investigación que busca determinar que practicas se dan en materia de educación en derechos humanos y que practicas igualmente van en contravía de estos derechos.

Hoy en día, se hace vigente y de actualidad el tema de los derechos humanos; es latente la violación y el desconocimiento de ellos en sectores de nuestra sociedad, como le Estado y dentro de él los encargados de velar por la protección de los ciudadanos como lo son las fuerzas militares, los grupos alzados en armas y la delincuencia en general, y aunque el término educación por sí solo, conlleve a analizar y proyectar en las aulas el tema de los derechos humanos, éste se hace muchas veces indiferente en los proyectos institucionales y de allí que se halla sentido la necesidad de la implantación de una cátedra, contemplada en plan nacional de educación en derechos humanos en Colombia, (Ministerio de Educación, 2006) que se encargue del estudio de los mismos, con la firme decisión de hacerlo praxis en los formandos de nuestras generaciones actuales.

Es evidente, que la realidad colombiana ha sido permeada por una cantidad de ataques a los derechos naturales de la dignidad humana. Se puede constatar como niños y jóvenes no tienen acceso a la educación y cuando se tiene, ésta presenta falencias y se aleja de las necesidades de la población, dista de ser una educación de calidad, lo anterior se ve reflejado en los resultados de la aplicación de pruebas nacionales (Saber PRO, 2014) e internacionales (PISA, 2014) en donde se evidencia una brecha entre los colegios públicos y privados del país en los puntajes obtenidos por los estudiantes y en donde nuestro país ocupa uno de los últimos lugares de los países de la región, en los resultados obtenidos.

El sistema educativo colombiano, inmerso dentro de las políticas neoliberales y sumergido por la globalización, adopta modelos pedagógicos, diseños de evaluación y sistemas de gestión de calidad que han sido implantados por países desarrollados y potencias mundiales, en los cuales no se tiene en cuenta el contexto y la realidad que se vive en los establecimientos de cada una de las regiones de nuestra patria. Lo anterior conlleva a un desfase en la apropiación y asimilación de los mismos modelos impuestos, y por ende, a los resultados no tan positivos, como lo informa el periódico el Tiempo, retomando un análisis que hace su filial de agencia de noticias (EFE, 2014)

La realidad histórica colombiana nos muestra cómo ha sido atravesada desde el momento de su conquista (Behaine de Cendales, 1997) por hechos de violencia, los cuales han trascendido e impactado en el desarrollo social y político. En los últimos sesenta años los hechos de violencia se han intensificado y agravado con el surgimiento de grupos armados al margen de la ley como la guerrilla, los paramilitares la delincuencia común, el narcotráfico y en algunos casos, se suma, la violencia proveniente de organismos de estado (López, 2005). A esta panorámica de la realidad, se le agrega un factor determinante en el incremento de acciones que van en contra de la estabilidad de los seres humanos, como el desconocimiento de los derechos y deberes, que son inherentes a la persona humana; existe dentro de la población personas que han tenido acceso al conocimiento de estos lineamientos en derechos humanos pero no cuentan con las herramientas para la defensa y aplicabilidad de ellos, por lo que es frecuente encontrar la violación a los derechos fundamentales en el quehacer cultural y social de los pueblos.

Por lo anteriormente descrito se evidencia la importancia de investigar inmersos dentro de una situación de conflicto que padece el país donde las condiciones de violación de los derechos humanos se manifiestan por diferentes hechos causados por agentes estatales y particulares, tanto por acción como por omisión, porque frente a la denuncia, no todas las violaciones se investigan y de las que logran entrar en este proceso, las investigan los mismos organismos estatales (violación de derechos humanos investigados por la justicia militar) y otros por parte de organismos nacionales e internacionales como organizaciones no gubernamentales entre ellos: human rights watch, amnistía internacional, centro de investigación y educación popular, la organización interamericana de derechos humanos, centro de acción de los Derechos Humanos.

La educación en nuestro país cada vez cuenta con menos recursos, ya que el más alto presupuesto va dirigido a la guerra (Santamaría, 2015), se politiza y se encuentra al vaivén de las directrices de los dirigentes de turno, generando unos lineamientos de momentos que no trascienden y tampoco se perfeccionan con el tiempo. Existe una educación de calidad que se encuentra privatizada y la educación pública solamente se alimenta con políticas de inclusión sin tener en cuenta el mejoramiento de la misma y los espacios para un buen desarrollo del ser humano (Yaselli, 2008). Estas grandes deficiencias en la educación, repercute directamente en la formación de los seres humanos, que se sienten desprotegidos, al desconocer que son portadores de muchos derechos que reivindican su dignidad y su ser como personas. Dentro del ambiente escolar, una de las situaciones que deben enfrentar los estudiantes está relacionada con la manera de interactuar, porque no siempre se hace dentro de los parámetros de los valores humanos y del

respeto por la persona, se refleja en la cotidianidad como se agrede, se viola e irrumpe con los principios axiológicos de la dimensión del ser humano; lo anterior se convierte en un detonante para no se permitan la aceptación de la diferencia y las relaciones sanas con las otras personas teniendo en cuenta las distintas situaciones que viven.

Como propuesta oficial el Ministerio de Educación Nacional y en el caso de Bogotá la secretaría de educación y cultura de Bogotá. D.C. han propuesto el programa de competencias ciudadanas mediante proyectos de construcción y consolidación de manera transversal que son acordes con la Constitución de 1991 y la ley 115 de 1994 donde se establece que uno de los fines de la educación es “la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad(MEN, 1994), lo anterior se concreta en el Plan Nacional de Educación 2006 – 2016 quienes propusieron un debate publico cuyos participantes consideraron en un 42% que uno de los mayores desafíos en los proximos 10 años es “la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía” (Secretaría de Educación de Bogotá, 2012).

Frente a las decisiones tomadas existe una clara intención de educar en derechos humanos como política educativa gubernamental, sin embargo al ejecutarlas no logran concretarse en su totalidad según los estudios donde se denuncia la vulnerabilidad de los grupos defensores de derechos humanos, comunidades y grupos en situación de riesgo, impunidad, vacios en la restitución de tierras y el papel de la comunidad internacional (Amnistía Internacional, 2014), donde se evidencia que existe dicotomia entre la norma y la acción concretada en competencias ciudadanas que buscan desarrollar actitudes en los ambientes democráticos de comprensión y aceptación de la persona como ciudadano y como actor social participante en un país democrático que busca favorecerlo teniendo como fundamento la vida y demás derechos. En el caso concreto del Colegio el Carmelo de Bogotá, institución educativa de carácter religioso y privado, en la interacción de las estudiantes se perciben situaciones como: vocabulario soez, bullying, discriminación religiosa, rechazo físico y maltrato psicológico, se coarta la libertad a la libre expresión y al desarrollo de la personalidad. Lo anterior es la constatación de la experiencia como docente en el contexto educativo del Colegio el Carmelo durante 77 años.

El colegio el Carmelo como institución, contempla la misión plasmada en la constitución política de Colombia de educar para y por los derechos humanos: “*La educación formará al colombiano*

*en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” (Constitución Política de Colombia, 1991).*

Las instituciones educativas de carácter privado se suman a estas exigencias, al apropiarse de las políticas gubernamentales plasmadas en la Constitución Política, en la ley General de Educación, la Secretaría de educación de Bogotá, siguiendo los lineamientos de organizaciones que las representan como CONACED (Confederación Nacional Católica de Educación) , ASOCOLDEP (Asociación Colombiana de Educación Privada) y otros, en donde se propone ejecutar la normatividad y directrices dadas, que en el caso del Colegio el Carmelo se encuentra evidenciada en el Proyecto Educativo Institucional (Art. 1), y los proyectos transversales como educación para la democracia y gobierno escolar (Carmelo, 2006).

La comunidad Carmelitas Misioneras tienen como documento orientador el denominado “Horizonte institucional” que señala las directrices y lineamientos educativos que deben regirse para las instituciones educativas que regenta dicha comunidad en donde se resalta la formación para la dignidad y el respeto por la persona como sujeto de derechos y deberes(Carmelo, 2006).

De manera concreta, las estudiantes del grado décimo del colegio el Carmelo, cuentan con la particularidad del desconocimiento de los derechos humanos los cuales contemplan de manera general el respeto por la dignidad de la persona y el ser humano , se evidencia , en la observación directa y en el papel como educador y la pedagogía de acompañamiento propia de la institución, en el trato cotidiano de las estudiantes, como se ridiculizan por su estrato, por la forma de hablar, por el color de piel; aunque a nivel general se percibe un ambiente de solidaridad y compañerismo, en la individualidad hay casos de agresión entre ellas, de lo anterior se encuentra un registro de los llamados de atención en el observador de la estudiantes por estos hechos, por parte de la coordinación de convivencia, director de grupo y educadores en general, todas estas acciones, son observadas y analizadas por el docente investigador, en donde también se señalan las felicitaciones que reciben algunas de ellas por su compañerismo, su solidaridad, su sentido de pertenencia que reflejan de alguna manera la práctica hacia los derechos humanos. Este anecdotario es conocido y firmado por estudiantes y padres de familia. Y del mismo se tiene un seguimiento, desde dirección de grupo, coordinaciones de convivencia y académica y desde el departamento de psicología. Lo anterior, constata de alguna manera, el seguimiento que se hace y el acompañamiento por parte de la institución como parte de la misión educativa y

evangelizadora del colegio y deja entrever en este aspecto su compromiso con los derechos humanos (Horizonte Evangelizador, 2014).

Otras características sobre la población que participa en esta investigación se encuentran en el numeral 1.2 delimitación del problema, de manera concreta en la delimitación del universo.

## **1.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

### **➤ Delimitación conceptual**

En esta investigación los derechos humanos se conciben como las facultades y privilegios que cada ser humano tiene en razón de su dignidad como persona. En consecuencia se desarrollan cuatro temas que son: derechos humanos, educación en derechos humanos, prácticas pedagógicas en derechos humanos y lineamientos institucionales de educación en derechos humanos desde la pedagogía carmelitana.

### **➤ Delimitación geográfica**

La Institución Educativa donde se realizará esta Investigación corresponde a: Colegio El Carmelo de Bogotá, ubicada en la calle 45 No. 25<sup>a</sup>-29 sector del Park Way de la ciudad de Bogotá, perteneciente a la localidad No 13 de Teusaquillo. Aunque existe un número de educandas pertenecientes a esta localidad, en su gran mayoría provienen de otras localidades como Suba, Chapinero, Kennedy, Mártires, Santa fe.

La institución educativa está dirigida por la Comunidad de las Carmelitas Misioneras. Su modalidad es de “Bachillerato Académico e integra los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica; tiene jornada única, correspondientes al calendario “A” y su carácter es católico, femenino y privado. El colegio cuenta con un total de 720 estudiantes, preescolar, básica primaria y básica secundaria; en su gran mayoría procedentes de estratos medios y altos de la comunidad en la ciudad de Bogotá. El Colegio El Carmelo de Bogotá cuenta con 75 años al servicio de la educación (Manual de Convivencia, 2014).

### ➤ **Delimitación del universo**

La población total del Colegio el Carmelo es de 720 estudiantes de las cuales 98 cursan el grado décimo, cuyas edades oscilan entre los 14 y 16 años, cuyas características sociales son: Pertenecen al estrato 3 y 4, sus familias tienen una situación económica definida y estable, desarrollando trabajos profesionales en organismos del Estado y en la empresa Privada, el nivel académico de sus padres es de educación superior. Las familias poseen bienes raíces y con frecuencia viajan al exterior del país cofines de trabajo, educación o recreación (Observador del estudiante, 2014)

En la población concreta del grado décimo, en algunos casos se evidencia la discriminación, la agresión entre ellas y la falta de respeto a través de las redes sociales y los llamados de atención por bullying, conductas que se encuentran tipificadas en los llamados de atención y en el observador de la estudiante. Estas alumnas son muy creativas e inteligentes, amigas de la acción y el compromiso.

### ➤ **Delimitación cronológica**

El tiempo estimado para realizar la investigación en el Colegio el Carmelo de Bogotá corresponderá a los años 2012 a 2015, como se establece en el cronograma (Cfr. Anexo 1. Cronograma de actividades, p. 78), por las siguientes razones: el investigador interactúa la mayor parte de la asignación horaria con el grado décimo en las asignaturas de Educación Religiosa Escolar y Ética y Valores; cuenta con la dirección y acompañamiento de dicho grupo, lo cual implica mayor acercamiento en el seguimiento académico y convivencial, salidas pedagógicas, convivencias y actividades institucionales como integración carmelita, juegos deportivos, día de la ciencia, gobierno escolar, jean day. Como director de grupo se asume un compromiso de mejorar la integración ciudadana, la convivencia y el respeto por los derechos humanos. Durante estos años he cursado los estudios de Maestría en Educación.

### **1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿La educación que reciben las estudiantes de educación media del grado décimo del colegio el Carmelo Bogotá, permite o no el ejercicio de prácticas educativas en derechos humanos, acordes con lo propuesto en los lineamientos institucionales?

### **1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

Por la labor que el investigador ejerce como formador y acompañante en las prácticas educativas de la institución, se convierte en una apremiante necesidad conocer que prácticas educativas se constatan o se desconocen en la educación de derechos humanos tanto a nivel teórico como en la praxis y si se imparten o no en el colegio así como el de los lineamientos institucionales y las practicas educativas que se realizan, llevando al investigador como a la población investigada, a generar concientización y apropiación como sujetos de derechos humanos, a fin de incentivar a la institución en general al conocimiento de sus derechos como seres humanos en su totalidad, vivenciarlos y exigirlos en su cotidianidad y ser promotores de los mismos.

Lo anterior es acorde con las políticas institucionales y estatales en cuanto se busca ofrecer educación integral a los estudiantes para ser mejores ciudadanas que parte de su aceptación como personas con derechos y deberes que deben prevalecer sobre los demás, con miras a formar seres libres, autónomos, responsables y solidarios, con el de involucrar a los estudiantes en una reflexión crítica y analítica que trascienda los límites del Colegio y su educación en derechos humanos se refleje en su vida diaria, en la interacción en los lugares en donde se encuentre.

Esta investigación se considera importante, ya que permite observar, registrar y recolectar una serie de información y actividades pedagógicas que se dan en la educación de los derechos humanos en la institución y su respectivo análisis a la luz de los postulados teóricos y normativos en que debe fundamentarse y así poder determinar si la educación en derechos humanos en la

Institución Colegio el Carmelo se encuentra incluida en los contenidos curriculares, prácticas democráticas, climas escolares, las vivencias de los entes protagonistas en la educación, siempre buscando respuestas a las exigencias de la sociedad de nuestros tiempos; por lo que el estudio se considera relevante y pertinente

Actualmente los organismos internacionales como los estados, intensifican las campañas de divulgación y propagación del respeto y acercamiento a políticas formativas en derechos humanos, dentro de las cuales se encuentra la implantación de la cátedra de derechos humanos en las instituciones educativas (MEN, 2006 - 2014). Los lineamientos de las secretarías y ministerios de educación realizan ingentes esfuerzos, algunos no con buenos resultados, para hacer de la escuela un espacio de vivencia cotidiana de la democracia y la convivencia pacífica, en la que se creen ambientes de aprendizaje democráticos y se promuevan los valores y la vivencia de los derechos humanos. Todo esto encaminado a la formación de ciudadanos con conciencia de sus derechos, que luchen por el respeto y la defensa de los mismos.

El tema de la educación en Derechos Humanos ha venido cobrando cada día mayor vigencia en el contexto internacional y nacional, pareciera que, como lo afirma Tunnerman, (1999) “va emergiendo una “conciencia ética universal”, que se asemeja a la variabilidad y pluralidad de códigos éticos individuales, así como de movimientos y credos religiosos”. Este interés por abordar la práctica, y sobre todo, la educación en derechos humanos se expresa a través de los distintos llamados e invitaciones de conferencias internacionales, nacionales y locales a implementar un desarrollo humano que sea sustentable, el respeto integral a los derechos humanos, la igualdad de géneros, el desarrollo social, y la Cultura de Paz.

## **1.5 OBJETIVOS**

### **➤ General**

Analizar las prácticas educativas en derechos humanos que vivencian las estudiantes del grado décimo del Colegio el Carmelo de Bogotá y su coherencia con los lineamientos institucionales.



### ➤ **Objetivos específicos**

- ✓ Identificar la educación en derechos humanos que comportan las estudiantes del grado décimo del Colegio el Carmelo, Bogotá.
- ✓ Describir los lineamientos institucionales para la formación en derechos humanos y las prácticas educativas que se adelantan con las estudiantes del grado décimo en el Colegio el Carmelo, Bogotá.
- ✓ Comparar los lineamientos del Colegio el Carmelo sobre educación en derechos humanos y las prácticas educativas implementadas con las estudiantes del grado décimo.

## **1.6 LÍMITES Y ALCANCES**

La investigación estará enmarcada únicamente dentro del Colegio el Carmelo de Bogotá, por lo cual, no se tendrán en cuenta los colegios de toda la provincia de la comunidad carmelitas misioneras. De la misma manera, solo se tendrá en cuenta a las estudiantes del grado décimo.

El objetivo de la investigación es solo de indagación y revisión de las prácticas educativas en derechos humanos y por ende no realizará un plan de intervención y/o unas propuestas para su implementación. Se cuenta con un escaso acceso a la revisión documental institucional, ya que todos los documentos del colegio como el proyecto educativo institucional se encuentran en revisión para su unificación con los demás colegios de la provincia.

El tiempo para la recolección de la información también es limitado, ya que se debe cumplir con las responsabilidades como docente formador.

Se evidencia que al ser vigente la problemática sobre derechos humanos se ha escrito y publicado desde diversos puntos de vista una cantidad de material, lo cual permitió la recolección y clasificación de información necesaria en la presente investigación.

Los alcances de la investigación van encaminados a elaborar un análisis sobre el tipo de educación en derechos humanos que tienen las estudiantes del colegio el Carmelo para

relacionarlos con los lineamientos institucionales y con miras a una toma de conciencia a todos los entes: directivas, educadores, estudiantes y padres de familia, de la imperante necesidad de formar sujetos con derechos, que les permita alcanzar una formación integral donde se destaque por su autonomía, eticidad, libertad y responsabilidad al enfrentar la vida en aquellos lugares e instancias donde proyecte su realización como persona y como profesional.

El trabajo de investigación se convertirá en un elemento base para realizar en el futuro otro tipo de investigaciones que propendan en el conocimiento del carisma carmelitano, teniendo en cuenta que desde el año 2014 se viene implementando la vinculación de niños a este colegio para que sea mixto, lo cual implica el manejo de las relaciones interpersonales entre géneros, el intercambio de experiencias entre los colegios de la provincia y las directrices que se den a través de la casa provincial y general en el aspecto educativo y concretamente en el tema de la educación en derechos humanos.

Aunque la presente investigación no contempla un plan para implementarla se tiene la posibilidad futura de trabajar la temática con un grupo focal para seguir un proceso, ser evaluado y analizar los resultados con miras en proponer un proyecto institucional cuyas directrices se encaminen hacia la defensa y promoción de los derechos humanos y que sea implementado en los colegios de la provincia de las hermanas Carmelitas Misioneras, ya sea a través de una cátedra institucional o de un proyecto transversal.

## **2 MARCO TEÓRICO**

### **2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

En este apartado se presenta una aproximación a la investigación sobre el tema de la educación en derechos humanos y las practicas educativas en los niños y jóvenes. Se trata de investigaciones a nivel de posgrado en educación y derechos humanos, de las cuales se han publicado artículos de avances, tesis y libros en instituciones como colegios y universidades públicas y privadas, en los últimos diez años, como se especifica en cada referente. El rastreo se desarrolla en el contexto latinoamericano y en Colombia.

En la última década se ha tenido el conocimiento, según Cynthia Duk y Javier Murillo en la editorial presentada para la Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva Escuela de Educación Diferencial Facultad de Ciencias de la Educación Universidad Central de Chile (Duk, C y Murillo, J, 2009) que son escasas las investigaciones en cuanto al análisis y estudio de la opinión que tienen los niños y jóvenes sobre su cotidianidad escolar relacionado con las prácticas de educación en derechos humanos en las instituciones de básica primaria y secundaria. En Colombia encontramos una situación muy similar: al realizar el balance después de un rastreo en universidades públicas: Universidad Nacional de Colombia y Universidad Distrital de Bogotá sobre derechos humanos y practicas educativas, se constata que, a pesar de que existe una profusa y extensa bibliografía sobre el tema educativo en general, pocas son todavía las investigaciones que recogen el punto de vista de los niños, niñas y adolescentes sobre su educación en derechos humanos. En efecto, en torno a la temática educativa revisada incluyen las percepciones, opiniones o perspectivas de los estudiantes, como de maestros, y padres de familia, de manera que no es posible puntualizar las demandas y opiniones propias de niños, niñas y adolescentes.

Ante el panorama descrito anteriormente se constata que existen pocas investigaciones que profundicen en el tema de las prácticas de derechos humanos en niños y jóvenes, en aspectos como el conocimiento de los derechos, su aplicación, su difusión, la defensa y la promoción de los mismos; en las instituciones educativas, escasamente se elaboran estudios que determinen la aplicabilidad de las prácticas educativas en derechos humanos, como las perciben los estudiantes

y los resultados de estas y así determinar la forma como vemos a los niños, su participación, su rol en la sociedad, en relación con sus derechos.

Los niños y jóvenes juegan un papel primordial en la construcción de una educación de calidad que forme mejores seres humanos, con valores éticos y morales, que conciban lo público con respeto, que conozcan sus derechos y los de los demás, que cumplan con sus deberes y vivan en paz y así redunde en una mejor calidad de vida para ellos, es decir, en la cual se sientan satisfechos dentro de la sociedad con condiciones fundamentales como ser humanos, junto con docentes, directivos, padres de familia. En este sentido el Estado tiene una imperante obligación de crear espacios y facilitar las herramientas para que sus opiniones y propuestas sean escuchadas, tal como estipula el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en su reciente Observación General No. 12 “El derecho del niño a ser escuchado (Colombia, Derechos del Niño, 1991).

A continuación se presentan los estudios de algunas investigaciones revisadas en derechos humanos y en relación con las prácticas en educación en derechos humanos, desde América Latina, donde se incluyen países como Chile, México, Perú y Colombia.

### **2.1.1 La educación en derechos humanos**

Una primera aproximación al estudio desde América Latina, se localiza en Chile. La investigación propuesta en la institución de Enseñanza Media, subunidad “Régimen militar y transición a la democracia” de básica primaria realizada por Magendzo Kolstrein, A. Y Toledo Jofre, I. (2009), cuya síntesis es publicada en un artículo titulado: “Educación en derechos humanos: curriculum historia y ciencias sociales del 2° año de enseñanza media. Subunidad “régimen militar y transición a la democracia”. Se hace ver el imperativo ético que impone esta enseñanza, también se alude a las críticas y a las inquietudes pedagógicas que la historia reciente enfrenta, tanto en la educación superior como en la educación básica, secundaria y media vocacional; con el fin de dar respuestas a preguntas y controversias se proporcionan resultados que exploran las formas y modalidades de enseñanza y aprendizaje de la subunidad “Régimen

Militar y transición a la democracia”. Finalmente, se hacen recomendaciones referidas a la investigación protagónica como modalidad de implementación y perfeccionamiento profesional en la temática de los derechos humanos. (Magendzo A. y Toledo M. I., 2009).

De la anterior investigación puedo inferir que la formación de los derechos humanos trasciende en resultados que redundan en una mejor sociedad en donde priman los derechos y los deberes de los sujetos.

Continuando con el rastreo en México, se cita un artículo de Andrés Argüello Parra, titulado “La educación en derechos humanos como pedagogía de la alteridad. Cinco tesis a partir de la historia de vida de Rodolfo Stavenhagen” (2012).

El artículo define la perspectiva ética de la alteridad en la educación en derechos humanos a partir de cinco tesis fundadas en la historia de vida del humanista germano–mexicano Rodolfo Stavenhagen (1932). Las tesis se desarrollan destacando la "lógica biográfica" del autor, es decir, las notas distintivas que rodean el proceso de conformación de sus contribuciones socio–políticas como intelectual público, analizadas desde recursos teóricos del pensamiento ético de E. Levinas y otros filósofos de la educación afines. De esta manera, la perspectiva ética de la alteridad, aplicada a la comprensión de los actores sociales de la educación en derechos humanos, se define por la posibilidad de encuentro experiencial con las víctimas concretas, el análisis crítico de las situaciones generadoras de discriminación y la capacidad de compromiso histórico ante ellas, dimensiones que pueden ser comprendidas desde los variados mecanismos de la investigación biográfica (Parra, 2012)

Ha sido importante este artículo para la presente investigación, ya que en él el autor aborda las razones por las cuales se debe enseñar los derechos humanos y el cómo se deben enseñar estos en las instituciones educativas. En el mismo sentido, las cinco tesis para definir la educación en derechos humanos como pedagogía de la alteridad ilustran al investigador en la finalidad ética, la

importancia de la constitución histórica del actor social de la educación, los postulados educativos generales de sujetos destinatarios y principios orientadores.

Otro de los estudios, se encuentra en Perú, plasmado en un artículo publicado por Gissela Vilchez Choquehuayta y Susana Frisancho Hidalgo: “Creencias sobre los derechos humanos en estudiantes universitarios de la ciudad de Lima”.

En el presente estudio se planteó como objetivo explorar el nivel de información y las creencias sobre los derechos humanos en dos grupos de estudiantes universitarios de una universidad privada de Lima. Un grupo asistió a un curso de Ética y Ciudadanía en el que se abordó temas relativos a los derechos humanos y el otro grupo no. Mediante un cuestionario y entrevistas se exploró la información y creencias de los estudiantes sobre la utilidad e importancia de los derechos humanos, el respeto y las violaciones a los mismos y su percepción sobre el curso de Ética y Ciudadanía. La investigación muestra una clara diferencia entre los grupos con respecto a la utilidad e importancia que le atribuyen a los derechos humanos dentro de la formación profesional. Sin embargo, se identificó también, que ambos grupos presentan dificultades en el nivel de información y ciertos prejuicios acerca del papel que la educación, en derechos humanos, tiene para su desarrollo como profesionales y ciudadanos. El artículo aborda las implicancias de estos hallazgos para el cambio de creencias y la educación en este tema. (Hidalgo, 2014)

De este artículo se resalta para la investigación como los estudiantes tenían cierto conocimiento sobre los documentos y acuerdos firmados relativos a los derechos humanos. La mayoría de estudiantes afirma que existe una relación entre el Estado y los derechos humanos, y que el Perú ha firmado acuerdos en torno a este tema. Igualmente, son pocos los estudiantes que pueden mencionar derechos específicos; los más enunciados son los más cercanos a la experiencia y vida cotidiana de los estudiantes, los derechos a la vida, a la libertad de expresión y a la educación. Muchos indican que sus conocimientos vienen de su formación escolar básica, anterior a la universidad, mientras otros señalan que han adquirido información en la universidad, a través de los medios de comunicación y de las familias.

En Colombia, se presenta la situación concreta acorde con investigaciones realizadas en universidades como la Universidad Nacional de Colombia en su sede Bogotá y la universidad Distrital.

En primer lugar, se tiene en cuenta la investigación realizada en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, por un grupo de investigadores, liderados por Ariza 2009, titulada: “Educación, convivencia, conflicto y democracia: una exploración sobre discursos y experiencias en Colombia que incorporan prácticas artísticas, lúdicas o mediáticas” pertenecientes al programa de fortalecimiento de la capacidad científica en la educación básica y media de la Facultad de Artes. Este proyecto, que en esencia es de intervención, tiene como principal interés las acciones de carácter lúdico, artístico y comunicativo que han servido o pueden ser empleadas como estrategias educativas que contribuyan a propiciar o fortalecer procesos de convivencia, resolución de conflictos y participación democrática en niños y jóvenes (Ariza, A; Arango, C y Garzón J, 2009)

En segundo lugar, se presenta una investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá titulada: “ciudad, localidad y escuela: escenarios para una ciudadanía en derechos” (Gómez Navas, D. M., Serna Dimas, A y Guerra García, F., 2009), quienes conforman El Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano, IPAZUD, esta unidad académica a partir de la investigación, la reflexión y la extensión, produce conocimiento en torno a la construcción de la paz y a la resolución de conflictos. De igual forma busca espacios de concertación con distintos sectores sociales y comunitarios para desarrollar aprendizajes colectivos con miras a la construcción de una cultura de paz.

La investigación fue encausada a la realización de un seguimiento de la cátedra de derechos humanos. El equipo de investigación piloto basó la investigación en tres ejes fundamentales: primero, la cuestión de la política pública, la educación y la escuela, segundo, la cuestión de los derechos humanos, la educación y la escuela y un tercer eje a la política, los derechos humanos y la educación. Esta investigación se construyó sobre planteamientos epistemológicos,

metodológicos, teóricos y estratégicos comunes o concurrentes para los tres ejes y se centró en la localidad 2° de Chapinero.

Se evidencia en los resultados de esta investigación que las instituciones educativas son cada vez más sensibles en la incorporación de cuestiones relacionadas con los derechos, los deberes, las garantías y la pedagogía de la reconciliación. Sin embargo, es importante precisar que en cuestión de derechos, deberes, garantías y pedagogía de la reconciliación, esto supone recuperar la sensibilidad a los contextos pero al mismo tiempo a procesar las disposiciones exteriores con enfoque curricular. Igualmente se debe tener en cuenta que las prácticas pedagógicas no asuman la educación en derechos humanos como delegación, como inherencia o como obligación, sino como una referencia fundamental para pensarse a sí misma, toda vez que los derechos y los deberes no son exterioridades pedagógicas, sino dimensiones sustanciales en la práctica pedagógica enclave de ética, política y cultura (Gómez Navas, D. M., Serna Dimas, A y Guerra Garcia, F., 2009).

Finalmente es importante resaltar el análisis realizado por otro grupo de investigadores de la Universidad Distrital, del IPAZUD y de la Personería Distrital y cuya compilación de trabajos fue realizado por Serna Dimas A. y Gómez Navas, Diana (2010). En este documento encontramos el estudio realizado por Tulia Niño Martínez, Coordinadora del proyecto de la cátedra de DDHH para el distrito de Bogotá, titulado “Derechos Humanos y sujetos pedagógicos: una visión desde el discurso”, quien afirma que uno de los grandes problemas que atraviesa la educación en derechos humanos y en este caso la Cátedra de Derechos Humanos Deberes Garantías y Pedagogía de la Reconciliación del Distrito, es precisamente el activismo que se ha construido alrededor de la misma, creando implícitamente una tergiversación al entender este espacio por un lado como la formulación e implementación de proyectos aislados, sin procesos ni hilaridad, desconectados entre sí, encajonados y por otro porque aún se mantiene “la confusión en algunas entidades en relación con la diferenciación entre proyectos de intervención social que desarrolla la política pública relacionada con los derechos humanos, y los proyectos educativos relacionada con los derechos humanos, y los proyectos educativos tendientes a darle materialidad a la cátedra cuyo objetivo fundamental es generar cultura de derechos humanos y prácticas



pedagógicas coherentes con este postulado” (Betancourt 2008: 123). Se encontró en esta investigación realizada en la localidad de Usme, que frente al contexto no se está pensando en un espacio específico, para la formación de un sujeto pedagógico en derechos humanos, sino que se reproduce los espacios “democráticos” ya existentes en la escuela y desde allí se sustenta una aparente aplicación del mandato legal y constitucional. De esta forma no permite aclarar cómo ese sujeto se construye, o en qué sujeto se está pensando, es un sujeto implícito en un contexto de participación y sentido de pertenencia, pero igual es limitado. Los derechos humanos no ocupan un espacio sustancial, no son el foco privilegiado en ninguna de estas propuestas pedagógicas, y no se trata de cuestionar el enfoque pedagógico de las mismas, lo que se cuestiona es la voluntad para definir una coherencia en algunos casos con lo establecido textualmente y en otras que se vincule el tema de los derechos humanos pero no de forma instrumental ni esporádica sino vivencial.

Se deduce de la revisión documental y del análisis de las experiencias una amplia gama de opciones y posibilidades en cuanto a la definición de una posible “población objetivo” a la que está orientado el proyecto de investigación.

Las anteriores investigaciones, reflejan de alguna manera lo que se vive en el tema de la educación en derechos humanos en las instituciones a nivel de primaria y secundaria; y como algunas instituciones respondiendo al llamado de estamentos a nivel global y local de implementar políticas educativas que lleven a los estudiantes a empoderarse en el tema de derechos y que los convierta en sujeto de derechos, hacen en algunos espacios ingentes esfuerzos por responder a estas exigencias, mientras que en otros, se limitan al cumplimiento de la norma, sin la conciencia absoluta de emprender verdaderos ejercicios que lleven a los protagonistas a formarse en su ser como sujetos de derechos.

De acuerdo a los anterior, se evidencia la importancia y el interés de trabajar en esta investigación teniendo como referente el camino recorrido por otros, porque contribuye a seguir en la búsqueda de nuevos descubrimientos en el orden de la implementación de prácticas y procedimientos que

fortalezcan la educación en derechos humanos, en este caso, en la educación secundaria del Colegio el Carmelo Bogotá.

### **2.1.2 Prácticas en educación en derechos humanos**

Se desarrolla en dos contextos: primero en América Latina en países como Perú, México y segundo en Colombia.

En Perú, un estudio de Biondi y Zapata (1990) en escuelas públicas de Lima, que explora la actitud de los estudiantes hacia la escuela, señala que estos tienen una visión bastante positiva de la escuela y los estudios. El estudio se basa en una encuesta a 384 estudiantes de 6º grado de primaria. Entre los hallazgos del estudio se señala que el 92% de los encuestados estudia porque le gusta, de acuerdo a su propia declaración, y un 70% de los alumnos manifestó su fe en que los cursos que les enseñan sí sirven; un 52% declara que lo que más le gusta son las clases (vs. deportes 35% y recreo 13%). Respecto a la infraestructura y los materiales con que cuentan, un 68% de los estudiantes consideraron que la primera puede mejorar y un 35% que los materiales son insuficientes, pero un 68% declararon que el colegio tiene más comodidades que su casa. Con respecto a sus profesores, la gran mayoría los consideraba buenos o excelentes y sólo un 10% como regulares.

En México, Ana Delia Torquemada González, lleva a cabo un trabajo de investigación titulado: “La práctica educativa de derechos humanos en educación en primaria” (Torquemada Gonzalez, 2007), se enfocó en tres áreas relativas al proceso de enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos en primaria: los contenidos curriculares, la enseñanza y el aprendizaje de los mismos. El escenario donde tuvo lugar la investigación fue una escuela primaria pública en su turno matutino del D.F. de nivel socio-económico medio-bajo. Se desarrollaron diversos instrumentos de indagación dirigidos tanto a los profesores como a los estudiantes. Dos entrevistas semiestructuradas, una para los profesores de primaria y otra para los alumnos que conformaron la muestra. Asimismo, se efectuaron observaciones no participantes en el aula. La entrevista semiestructurada aplicada a los docentes pretendía explorar tanto las representaciones respecto a

los derechos humanos como las actividades utilizadas por los docentes para la enseñanza de tales derechos. En el caso de la entrevista a los niños, ésta indagó sus representaciones sobre los derechos humanos y la forma en cómo adquieren y desarrollan esos derechos en la escuela.

En Colombia, una investigación sobre las prácticas en educación en derechos humanos la encontramos en Correa Otalvaro, C. M. (2011), la cual, analiza las situaciones cotidianas percibidas por los niños(as) de grado 1° a 4° de la Institución Educativa Jaime Salazar Robledo de la ciudad de Pereira, como vulneradoras de los derechos humanos fundamentales para contribuir a su restitución a través de una propuesta didáctica basada en estudios de caso, la base teórica es la educación para la ciudadanía y la democracia, desde autores como Touraine(2001), Abad(2010), Magendzo(2000), Pagés y Santisteban (2010), entre otros, que resaltan la importancia de la formación ciudadana para la transformación de la manera como actuamos en sociedad y nos relacionamos unos con otros. La escuela tiene como misión fundamental la transmisión de valores sociales y morales, y a ello se ha dedicado por largo tiempo con mucha más intensidad que a la transmisión de conocimientos (Coll, 1992).

Los resultados reportados permiten plantear una serie de situaciones que ilustran el panorama actual que sigue el proceso de enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos y de los niños en primaria. De esta manera, a partir de los hallazgos encontrados se pueden discutir algunas cuestiones relevantes para la enseñanza de dichas temáticas en el nivel de educación básica. Respecto el análisis curricular, a pesar de que en los planes y programas de educación primaria, se plantea como eje rector de los contenidos cívicos, el conocimiento y comprensión de los derechos y deberes a lo largo de toda la primaria, no se contemplan los derechos humanos como contenidos prioritarios de enseñanza, pues sólo se trabajan de forma muy general en algunas unidades temáticas en el área de conocimiento del medio en primero y segundo año, y civismo de tercero a sexto año, siendo en los primeros grados de primaria en donde se abordan los derechos de los niños (primero a cuarto año) y en los grados siguientes se comienzan a abordar nociones básicas sobre derechos humanos.

A la escuela le ha salido un duro competidor: los medios de comunicación, los cuales cada vez tienen un peso preponderante en nuestra sociedad, como lo plantean Delval y Enesco (1994). Los niños adquieren una gran cantidad de conocimientos y de valores, fundamentalmente a través de la televisión, de la radio y de los periódicos, y la escuela no ha sabido adaptarse e integrar estas nuevas formas de educación en su práctica cotidiana, a las que permanece ajena como si no existieran. De esta manera, una de las tareas que debe encomendarse a la escuela como institución educativa no es únicamente transmitir conocimientos, habilidades y métodos, sino poner cada vez mayor énfasis en la formación de los valores básicos de la sociedad.

Finalmente, un artículo titulado “Aproximaciones y perspectivas para la investigación en educación y derechos humanos” aprobado el 29 de junio de 2013, recoge los resultados de una investigación llevada a cabo en instituciones educativas de educación media de la ciudad de Bogotá, que centró su objetivo en estudiar las prácticas contrarias a los derechos humanos y cuyo propósito consiste en “presentar algunos debates y aproximaciones metodológicas y temáticas que pueden ser abordados en la investigación en educación y en derechos humanos, llevada a cabo por la universidad Santo Tomas, Bogotá. (PÉREZ, H. T., Rueda jimenez, P. y Leon Amaya, C., 2013).

Las conclusiones que arrojó la investigación en educación y derechos humanos van encaminadas a concientizarnos que estas deben repercutir en el ámbito educativo mediante el control del impacto de estas prácticas y para que las instituciones educativas que investigan en derechos humanos realicen sus aportes al Planedh fomentando una cultura de los mismos.

Las instituciones educativas tienen la obligación de educar para la creación de sociedades democráticas participativas en donde se defiendan y respeten los derechos de los seres humanos, se creen espacios de formación de sujetos con derechos y se integren las prácticas educativas a la consecución de este fin.

El Colegio el Carmelo de Bogotá no puede estar exento de esta tarea educativa y debe aunar esfuerzos para hacer posible una verdadera revolución educativa en donde se concientice de esta

necesidad, desde las directivas hasta el personal de apoyo de formar en el respeto, la defensa, la vivencia y la práctica de los derechos humanos.

## **2.2 FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

Acorde con el título, el objetivo general y el problema formulado se eligieron las categorías: educación en derechos humanos, y prácticas educativas en derechos humanos, para fundamentarlas desde lo teórico y contrastarlas en el análisis con los lineamientos institucionales que propone el Colegio el Carmelo Bogotá sobre estas temáticas.

### **2.2.1 Concepto de educación en derechos humanos**

A continuación se precisan, algunos conceptos en la presente investigación con el fin de establecer un lenguaje común sobre las expresiones: educación, derechos humanos, y educación en derechos humanos.

#### **➤ Educación**

Los siguientes autores estudiados en la Maestría y antes en el pregrado: Navarro, Ausbel, Novak y Sierra; fueron elegidos para precisar el concepto de educación, quienes plantean las siguientes definiciones:

Educación:

Es el proceso por el cual el hombre se forma y define como persona. La palabra educar viene de *educere*, que significa sacar afuera. Aparte de su concepto universal, la educación reviste características especiales según sean los rasgos peculiares del individuo y de la sociedad. En la situación actual, de una mayor libertad y soledad del hombre y de una acumulación de posibilidades y riesgos en la sociedad, se deriva que la Educación

debe ser exigente, desde el punto de vista que el sujeto debe poner más de su parte para aprender y desarrollar todo su potencial (Navarro,E.R. 2004).

Otro de los conceptos de educación “es el conjunto de conocimientos, órdenes y métodos por medio de los cuales se ayuda al individuo en el desarrollo y mejora de las facultades intelectuales, morales y físicas. La educación no crea facultades en el educando, sino que coopera en su desenvolvimiento y precisión” (Ausubel, D.; Novak, J.; Hanesian, H., 1990).

Es el proceso por el cual el hombre puede alcanzar su pleno desarrollo en los ámbitos físico, biológico, emocional, intelectual y espiritual al irse socializando, lo que incluye el conocimiento de los valores en los que se sustenta la vida diaria y que se traducen en actitudes, conductas y comportamientos que regulan cualquier actividad personal, familiar o social (Sierra Andre, F. 2004).

De lo anterior se concluye que no existe un única definición de educación valida a nivel universal, pero que todas tienen en común concebirla como un proceso que busca el desarrollo de la persona como ser pluridimensional, según la concepción de Emmanuel Mounier, quien afirma: que la persona tiene corporalidad, es capaz de interiorizar, se comunica, afronta la vida, es un ser con libertad y con dignidad, capaz de asumir compromisos y responder por sí y por otros (Mounier, 1984), y de Tomás de Aquino, quien considera que la educación tiene como finalidad el llegar a un estado de perfección de la persona como ser autónomo, libre y capaz de trascender (USTA, PEI, 2004)

El término educación para el investigador, se concibe como una acción intencional ya sea individual y/o social que conlleva a la formación del ser humano en todas sus dimensiones y le provee a la persona los elementos fundamentales para desarrollarse en sociedad.

## ➤ **Derechos humanos**

Una definición general de los derechos humanos es la que nos presenta Ricardo Azael Escobar Delgado:

Son principios, atributos, cualidades y exigencias en sentido moral y político, que tienen todos los seres humanos por el hecho de serlo, por su propia naturaleza y dignidad. Derechos inherentes a cada persona que no sólo nacen de una definición política, pero que necesitan ser consagrados y garantizados constitucionalmente por los Estados (Escobar Delgado, R. A. 2011)

Javier Sánchez Cano conceptualiza los derechos humanos como “la necesidad de permitir que las personas vivan una vida digna, en la que puedan satisfacer sus necesidades a la vez que desarrollar al máximo sus facultades: una vida plena” (Sánchez Cano, 1998)

José Antonio Baigorri, Luis María Cifuentes, Pedro Ortega, Jesús Pichel y Víctor Trapiello elaboran una construcción al concepto de derechos humanos:

“Teóricamente, un diálogo sobre qué es lo bueno, sobre cuáles han de ser los valores y las normas morales a las que ha de adecuar su comportamiento la humanidad entera, en el que participaran todos los seres humanos, en condiciones de igualdad, y en el que se llegara a acuerdos racionales, fundamentaría de forma completa esos valores” (Baigorri, 2001)

Finalmente, se encuentra una definición que recoge diferentes aspectos de los conceptos de derechos humanos:

Conjunto de facultades e instituciones, que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser

reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional (Pérez Luño, A. E. 2004).

Para el Instituto peruano de Educación en derechos humanos y la paz, los derechos humanos “son el conjunto de condiciones materiales, espirituales y jurídicas, fundadas en el reconocimiento y respeto de la dignidad y valor de la persona, necesarias para su autorrealización personal y social” (IPEDEHP, 2006).

La comisión nacional de los derechos humanos de México define los derechos humanos “como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2011)

Por lo anterior, para el docente investigador, los derechos humanos son concebidos como las facultades y privilegios que posee y son reconocidos a todo ser humano en aras de su dignidad y le permiten el desarrollo y el desempeño dentro de una comunidad. Estas facultades y privilegios le pertenecen por naturaleza a su ser de persona, independientemente de sus limitaciones físicas o psicológicas y de sus deberes.

### ➤ **Educación en derechos humanos**

La educación en derechos humanos es un camino que ha sido reconocido en todas las esferas internacionales en el cual se promueve los derechos humanos a nivel mundial, nacional y local.

La educación en derechos humanos tiene una función primordial y trascendental en la creación de sociedades con estructuras democráticas participativas que ayuden a la resolución de conflictos, y además puedan ofrecer alternativas de solución para tratar las diferencias políticas y sociales de forma igualitaria, respetando la diversidad cultural.



Nancy Flowers, en el Manual de Educación en Derechos Humanos, la define así: "todo aprendizaje que desarrolle el conocimiento, las habilidades y los valores referentes a los derechos humanos". Esta educación conlleva la valorización y comprensión de estos principios por parte del alumno, principios que típicamente presentan problemas para esa sociedad en particular.

El Diccionario de la Real Academia Española (Lengua, vigésima segunda edición) define a los derechos fundamentales como "*m. pl. Los que, por ser inherentes a la dignidad humana y por resultar necesarios para el libre desarrollo de la personalidad, suelen ser recogidos por las constituciones modernas asignándoles un valor jurídico superior.*" En su obra '*Derechos Humanos*', el profesor Francisco Puy sugiere un abordaje con un cariz distinto, gracias a la adopción del método tópico. Allí ofrece una definición según la cual:

Los derechos humanos son el conjunto de libertades y facultades de carácter tan fundamental, que pertenecen al ser humano, no por concesión graciosa, ni atribución discrecional del poderoso, sino por virtud de la misma dignidad de la naturaleza humana, que los establece como exigencia de cada sujeto, con carácter vinculante y limitante para todos los titulares de poderes sobre otros. (Puy, F, 1983).

Abraham Magendzo nos habla que la educación en derechos humanos se desarrolla y debate en un contexto político, económico, social y cultural que la condiciona, la proyecta y en ocasiones la obstaculiza. Se debe comprender y analizar todo este contexto para poder introducir la educación en derechos humanos.

Una idea central de la educación en derechos humanos es su compromiso con un conjunto de valores éticos que se vinculan estrechamente con la justicia social y la dignidad de las personas. A partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos el cometido ético se hace presente, al sostener ésta, como premisa fundante, que todos los humanos, hombres y mujeres, no importando el contexto en que viven en el mundo, nacen libres e iguales en dignidad y derechos y deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Este compromiso ético se ve reforzado al establecer, por un lado, los derechos civiles y

políticos que estipulan que todas las personas son iguales ante la ley; que no se las puede discriminar arbitrariamente; que tienen la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, el derecho de reunión, de asociarse libremente y de participación en la dirección de los asuntos públicos, y, por el otro, al instituir los derechos económicos, sociales y culturales que hacen referencia a los derechos relacionados con la justicia, la solidaridad, el derecho a un trabajo digno y a la recreación, el derecho a vivir en un medio ambiente saludable, el derecho a la educación y la cultura, entre otros (Magendzo, 2009).

En consecuencia en la presente investigación se concibe la educación en derechos humanos como: el conjunto de acciones, que llevan al ser humano a explorar sus habilidades y capacidades en el conocimiento de sus derechos para convertirse en ciudadanos que defiendan, promuevan y sean sujetos de derechos.

La educación en derechos humanos debe ir más allá de una conceptualización de términos y un desarrollo de la historia de los mismos. Los y las estudiantes deben vivenciar en su cotidianidad la experiencia de ser seres con derechos y convertirse en protagonista dentro de su entorno.

A partir de lo anterior, se puede llegar a concluir que la educación en derechos humanos es una necesidad imperante en nuestra sociedad y que todos los organismos encargados de proveer una educación de calidad deben contribuir para que en la práctica los niños y jóvenes tengan acceso al conocimiento de los mismos, los vivencien en su cotidianidad y se conviertan en protagonistas en su defensa y promoción. Para tal fin se deben incluir, no solo la cátedra de derechos humanos, sino también programas dentro del pensum académico y proyectos transversales que abarquen el estudio y la práctica de los derechos humanos.

### **2.2.2 Concepto de prácticas educativas en derechos humanos.**

Como lo afirma Wilfred Carr, no hay una concepción del término práctica educativa en derechos humanos en el contexto universal, “No conozco ninguna publicación sobre filosofía de la educación que se ocupe explícitamente del concepto de práctica educativa” (Carr, 1999), pero

existen elementos comunes que permiten concretar una definición como lo expresan Bruner, Torquemada y Chaves.

Existen diversos elementos que conforman la práctica educativa (Bruner, 1990) citado por Bazdresch (2000) expresa que uno de éstos es el contexto de la práctica que considera lo social, cultural e histórico; la subjetividad entre los participantes, el contenido (programa), el modelo como se presentan los contenidos y características del proceso cognoscitivo en la relación pedagógica, planeación o evaluación, y que hacen posible su mejor comprensión para su estudio o investigación.

En consecuencia, en la presente investigación se conciben como acciones de aplicación diaria, intencionada y perseverante en la vida escolar de todo aquello relacionado con los DDHH tanto en lo académico como en la praxis que en la cotidianidad se tiene en la interacción de todos los miembros de la comunidad educativa tanto al interior de las mismas como en las zonas de influencia y tienen como finalidad la denuncia de la vulneración de los DDHH, su divulgación, defensa y afianzamiento como parte esencial del quehacer educativo, que se va posicionando tanto en el currículo oculto como a través de diversas actividades asumidas y realizadas por docentes y directivos de las instituciones como por los estudiantes y padres de familia. No se trata de una materia o disciplina más en el pensum con asignación horaria, sino de una vivencia fundamental en la vida escolar.

Lo anterior es acorde con lo indicado por Ramírez, citado por Alma Torquemada “la temática de la educación en derechos humanos ha ido adquiriendo poco a poco, legitimidad como materia de estudio, de investigación, de docencia y de difusión en las instituciones y organizaciones educativas” (Torquemada, 2007, p. 181).

En efecto, no se trata sólo de enseñar teoría y de denunciar hechos que vulneran los derechos de los estudiantes como personas, sino de que la escuela asuma como parte de su misión la formación en valores que repercuten en la calidad de vida a nivel social, es decir, que “una de las tareas que debe encomendarse a la escuela como institución educativa no es únicamente

transmitir conocimientos, habilidades y métodos, sino poner cada vez mayor énfasis en la formación de los valores básicos de la sociedad” en palabras de Torquemada (2007, P. 185)

En el mismo sentido Chaves (1986) afirma que:

Los derechos humanos persiguen como objetivos generar la concientización de todas las masas a fin de fomentar una mayor armonía social y un rechazo a cualquier forma de agresión y de intolerancia, y además, sensibilizar a las personas y apartarlas de la marginación de otros grupos humanos que también sienten y razonan y son merecedores de la dignidad propia del ser humano (Chaves, 1986).

Es claro que formar a los estudiantes en DDHH, les permitirá realizar unas prácticas o vivencias acordes con lo enseñando, buscando así, la coherencia de vida entre lo pensado, hablado y vivido, en cuanto tiene repercusiones a nivel personal y social, porque:

La formación de derechos humanos implica educar para la autonomía, un proceso gradual que esté presente en el salón de clases cuando los profesores delegan poder a los alumnos; cuando éstos (y también los profesores) puedan cometer errores sin temor de ser sancionados, sino que se les entiendan como instancias de aprendizaje y oportunidades legítimas de cambio; cuando las ideas fluyan sin límites intelectuales; cuando la escuela promueva la organización de los alumnos para que se independicen y autodeterminen; cuando les dé la oportunidad de crecer en la aceptación y respeto de sí mismo (Torquemada, 2007, p. 202).

Las prácticas implican un proceso de formación que involucre en primera instancia a estudiantes, docentes y directivos de las instituciones, luego a la familia y finalmente a los demás miembros de la comunidad educativa. Prueba de ello es lo realizado en Bogotá D.C. según el balance general donde se indica las siguientes fases y estrategias: promoción y divulgación, apreciación de la conflictividad, formación de docentes, formación de estudiantes, capacitación en métodos alternos de solución de conflictos (MASC) y especialización. (Personería de Bogotá, 2011).

El concepto de prácticas educativas en derechos humanos para el investigador es tomada como las acciones, ejercicios, mecanismos, encaminados a la divulgación de los derechos humanos y la apropiación por parte de los sujetos a fin de convertirse en defensores y protagonistas de éstos.

Las acciones deben ser actos humanos, es decir, quien las ejecute se hace consciente, libre y responsable de las consecuencias de las mismas, superando los actos del hombre que llevan a ejecutar acciones de manera inconsciente sin valorar sus implicaciones.

Cuando se habla de ejercicios se hace alusión a las dimensiones cognitivas, procedimentales y actitudinales en miras del desarrollo de competencias ciudadanas en el ser humano.

### **3. DISEÑO METODOLÓGICO**

Según lo mencionan Bonilla E. y Rodríguez P. (2005): *La propuesta metodológica en una investigación es un conjunto de procedimientos para la producción de la evidencia empírica, cuya función es adaptar los preceptos teóricos a la producción de los datos.* Para lograr esta finalidad se desarrollaron los siguientes aspectos: tipo de investigación, método etnográfico, participantes en el estudio, técnicas de recolección de la información e instrumentos y aspectos que se indagaron.

#### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La fenomenología busca entender los fenómenos sociales mediante uso de métodos cualitativos para comprender los motivos y las creencias que están detrás de las personas, la presente investigación se basó en esta alternativa fenomenológica, para observar y describir, lo que perciben las estudiantes del Colegio el Carmelo, sobre la educación y prácticas educativas en derechos humanos.

Por tanto, al aplicar el enfoque fenomenológico, se examinó el modo en que las estudiantes de grado décimo del Colegio el Carmelo experimentan el mundo de los derechos humanos, la realidad que las estudiantes describen, evidenciando aspectos que son considerados importantes. Para tal fin, se incorporó en el contexto en el cual se realizó la presente investigación como observador directo y a la vez como investigador.

Este tipo de investigación es cualitativa. Se fundamenta desde la premisa básica en la cual el mundo social se encuentra estructurado bajo significados y símbolos y se promueve a través de esa construcción y de sus significados (Sandin, M., 2003). En ella se buscó indagar y conocer la educación en derechos humanos y las prácticas pedagógicas de la misma.

Con el término investigación cualitativa, entendemos cualquier tipo de investigación que produce datos a los cuales no se llega por medio de procedimientos estadísticos u otros medios de cuantificación. Puede tratarse de investigaciones sobre la vida de la gente, las experiencias vividas, los comportamientos, emociones y sentimientos, así como el funcionamiento organizacional, los movimientos sociales, los fenómenos culturales y la interacción entre las naciones (Strauss A. y Corbin J. , 2002, p. 39).

Como el propósito de esta investigación tuvo por objeto analizar, conocer y determinar una mirada de un grupo o comunidad en especial sobre un acontecimiento concreto, se ubica dentro de la clasificación de investigación descriptiva, que *“busca especificar las propiedades importantes de las personas, grupos comunidades, o cualquier fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a evaluar”* (Bonilla E. y Rodriguez P., 2005)

### **3.2 MÉTODO ETNOGRÁFICO**

El tema de los derechos humanos, hoy se hace actual y recurrente; la problemática de la educación en valores, la dicotomía entre derechos y deberes que se presenta en la actualidad, la realidad social y política que vive nuestra población, la violación de los derechos de las personas, entre otros, direccionó este tema de investigación, al querer conocer y profundizar en este ámbito, que es tema de discusión social y la forma como se está implementando en la educación.

La finalidad es hacer un estudio cualitativo de campo que permita reconocer la manera cómo perciben las estudiantes del grado décimo, los derechos humanos a partir de la observación en la institución educativa Colegio el Carmelo Bogotá. En este sentido la justificación del método etnográfico como alternativa adecuada en esta investigación, es acertada en cuanto pretende *“recoger datos descriptivos, es decir, las palabras y conductas de las personas sometidas a la investigación”* (Taylor. S.J. y Bogdan R., 1986)

Las razones por las cuales se tomó la decisión de utilizar una metodología de tipo cualitativo, basado en el método etnográfico, son las siguientes:

En primer lugar, en virtud del propósito investigativo, el estudio etnográfico permite el acercamiento a la concepción y a las prácticas de los derechos humanos, para conocer la manera como las estudiantes perciben la educación en derechos humanos en las aulas y en el Colegio el Carmelo en general. De esta forma, siendo una investigación que pertenece a las ciencias humanas, el método más adecuado debe permitir la descripción, la interpretación y el análisis crítico sobre el concepto de educación en derechos humanos y la práctica en derechos humanos, puesto que lo que se pretende es exponer los fenómenos humanos y tratar de comprender las estructuras de significado de las experiencias vividas, según Van Manem (2003). Para tal efecto, la observación, permite la recolección de datos necesarios para describir, interpretar y teorizar sobre los procesos de interrelación, las actividades y los fenómenos que acontecen en el aula y en el ambiente escolar en general, para comprenderlos desde el punto de vista de los actores (Goetz, J.P. y Lecompte, M, 1988).

En segundo lugar, “la observación del quehacer educativo en cuanto a los derechos humanos, permitirá enfrentar en la cotidianidad de la labor educativa un innumerable listado de problemas de todo tipo: éticos, pedagógicos, didácticos, de convivencia, comunicativos, etc., que influyen, en mayor o menor consideración en las interacciones que se suceden en el ambiente escolar. Cuando se conozca el suceso será oportuno actuar, pero para ello hace falta “contar la historia, describirla y posteriormente proceder a su evaluación”. Por tales razones, es importante aprovechar la riqueza de objetos de estudios que ofrece el mundo escolar para mediante la observación obtener los datos que permitirán: Conocer cuáles son los significados o interpretaciones de lo que ocurre en el centro educativo, cuáles son las motivaciones y actitudes, qué es lo que aparece detrás de lo que se manifiesta. Para ello hay que describir y luego interpretar. Esta es la tarea del etnógrafo: descubrir y analizar aquello que ha descrito (Bouché, A., 2002).



En tercer lugar, el enfoque cualitativo y el aporte del paradigma interpretativo son pertinentes para este estudio, en tanto permitirán conocer y profundizar en la percepción que tienen las estudiantes acerca de la educación en derechos humanos, dando lugar a la interpretación que ellas mismas hacen de su realidad y cosmovisión.

### **3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA**

La población a la cual se dirigió la investigación fue en el grado décimo del Colegio el Carmelo de Bogotá compuesto por un grupo heterogéneo de 98 estudiantes, cuyas edades se encuentran entre los 14 y 16 años. De las cuales se realizó la observación directa con todas las estudiantes como se registra en el diario de campo y para la intervención en el grupo focal, solo se utilizó una muestra de 12,24% que corresponde a la totalidad de 12 estudiantes.

### **3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

De las técnicas previstas adecuadas en la metodología etnográfica, se ha optado por: observación directa, grupo focal, revisión documental y entrevista a estudiantes.

#### **➤ La observación directa:**

Implica un adentrarse en la situación social que se quiere, y en este caso, la educación en derechos humanos. Esta observación no es solo contemplativa, debe ir más allá, tomando un papel activo, teniendo en cuenta cualquier detalle, evento e interacción. De esta observación se debe realizar un análisis y una reflexión permanente. (Hernández Sampiere, R, Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 1991)

En esta investigación se identificará el proceso y las características de la educación en derechos humanos y se relacionarán con la aplicabilidad de los lineamientos institucionales. Para el

ejercicio de esta observación, se realizará un diario de campo en el cual se resalta la actividad observada y la descripción de la misma (Anexo 2. Guía de observación p.79)

La observación directa se realiza en la investigación etnográfica, porque ésta requiere de trabajo de campo, en la cual se debe estar dentro de la población observada, sin ser parte de ella. En este caso la finalidad es conocer y determinar las prácticas pedagógicas en derechos humanos en la cotidianidad de la institución.

➤ **Grupo focal:**

Según Krueger, el grupo focal tiene la intencionalidad de generar un debate sobre un grupo determinado en un escenario académico:

Un grupo focal es un método cualitativo de investigación, que utiliza la discusión grupal como técnica para la recopilación de información, por lo que puede definirse como una discusión cuidadosamente diseñada para obtener las percepciones de un grupo de personas sobre una particular área de interés” (Krueger, A., 1991).

Para la investigación con enfoque etnográfico se busca que el grupo focal exponga sus pensamientos y vivencias sobre la educación en derechos humanos y la práctica de los mismos.

En este sentido es una forma de entrevista a un determinado grupo de personas, alrededor de 3 a 10, son grupos muy pequeños en realidad, en el que todos tienen la oportunidad de participar deliberadamente, expresando sus opiniones frente a un tema dentro de un espacio informal y dinámico y dirigido por un líder o monitor, cuyo objetivo es generar y analizar la interacción entre ellos (Barbour, 2007).

La muestra tomada al azar está conformada por 12 estudiantes que equivale al 12,24% de la población, siendo involucradas alumnas tanto con alto como bajo rendimiento académico,

estudiantes que presentan buen comportamiento a nivel convivencial y algunas que han presentado dificultades en este aspecto.

La pretensión de esta clase de selección de las niñas participantes fue la obtención de una información que recogiera distintos puntos de vista desde la fuente, teniendo así una visión en conjunto para identificar cómo se vive y se percibe la educación en derechos humanos en la institución. (Anexo 3. Guía para grupo focal p 80)

#### ➤ **Análisis de documentos institucionales:**

Es una técnica que permite rastrear, ubicar, ordenar, escoger y consultar los documentos y las distintas fuentes que se requerirán como elementos primordiales en una investigación (Aristizabal Botero, 2008).

En esta tarea, la persona que investiga posee una serie de instrumentos útiles que le llevan a adquirir la información elemental para llevar a cabo su trabajo. “Las fuentes de información se conciben como todos aquellos objetos que brinden al investigador datos para realizar su trabajo; éstos pueden contenerse en cualquier soporte, por lo que pueden estar manuscritos, impresos, grabados, etcétera”. (Florez, 1988)

La tarea consiste en revisar los distintos documentos institucionales que conduzcan al investigador a un acercamiento del problema de investigación como son el proyecto educativo institucional del Colegio el Carmelo de Bogotá, el manual de convivencia, el proyecto de derechos humanos, los planes de estudio, el PLANEDH, el PROEDUDH, la cátedra de los derechos humanos y los pactos en derechos humanos a partir del año 1948.

Para la revisión y análisis se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y parámetros: Aspectos a indagar: competencias cognitivas sobre derechos humanos, competencias actitudinales y

procedimentales sobre prácticas educativas en derechos humanos. (Anexo 4. Guía para análisis de documentos institucionales p. 83.)

➤ **La entrevista:**

La entrevista cualitativa es entonces el punto de entrada del científico social para comprender el mundo de vida de los informantes, en tanto provee los datos básicos para entender las relaciones entre los actores sociales y sus situaciones (Bonilla E. y Rodríguez P., 2005).

Existen tres tipos de entrevista: estructurada, semiestructurada y abierta (Hernández Sampiere, H., 2010).

En el desarrollo de esta investigación se realizó una entrevista no estructurada, por ser más flexible y abierta que la estructurada, tiene como referente los objetivos de la investigación en las preguntas.

En los estudios cualitativos, de acuerdo con Bonilla y Rodríguez (2005), las entrevistas tienen el doble propósito de reconstruir la perspectiva del grupo estudiado, al tiempo que obtienen la información necesaria para responder el problema de investigación.

Para analizar y conocer la apreciación que poseen las estudiantes del grado 10° del colegio el Carmelo sobre la educación en derechos humanos y sus prácticas pedagógicas alrededor del tema, se tomó una muestra equivalente al 12,24% de la población a la cual se le aplicó el instrumento. Las veintisiete preguntas tienen los siguientes indicadores: Conocimiento de los derechos humanos, síntesis de las formas que se tienen para la educación en derechos humanos y ejercicios cotidianos en los cuales se evidencia la educación en derechos humanos y profundizan aspectos como los derechos humanos, la libertad de expresión, el debido proceso, las prácticas democráticas, la construcción de valores, la dignidad humana. (Anexo 5. Guía de entrevista a estudiantes p. 84)

Para la aplicación y el desarrollo del instrumento se tuvieron en cuenta aspectos como:

El objetivo: conocer la perspectiva institucional frente a la educación de derechos humanos, los lineamientos institucionales de educación en derechos humanos, y las prácticas pedagógicas en derechos humanos.

Para la elaboración de las preguntas se diseñó una matriz en la que se establecen algunas competencias en relación con el concepto de derechos humanos, las prácticas educativas en derechos humanos en el colegio.

Las técnicas que se utilizaron se encuentran relacionadas directamente con el tipo de evidencia y el objeto de análisis. En tal fin, se dispuso de la utilización de los siguientes instrumentos:

<b>TÉCNICAS</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
Observación directa	Diario de campo
Grupo focal	Guía para grupo focal
La análisis de documentos institucionales	Guía para análisis de documentos institucionales
Entrevista	Guía de entrevista a estudiantes

### **3.5 ASPECTOS QUE SE INDAGARON Y PROCESO REALIZADO**

Dentro de los aspectos a indagar están: el conocimiento de los derechos humanos, las diversas formas en que se imparte la educación en derechos humanos en el colegio, la existencia de la cátedra de los derechos humanos y los ejercicios cotidianos en los cuales se evidencia la práctica educativa en derechos humanos: violación al ejercicio de los derechos humanos y la promoción y defensa de los mismos, como se evidencia en los instrumentos aplicados.

A continuación se describe el proceso que se realizó para recolectar la información según las técnicas elegidas:

✓ **Observación:** Se realizó la observación directa y en un diario de campo se registraron los siguientes hechos: la elección del consejo estudiantil y de la personera, con el fin de Identificar algunos derechos humanos de las estudiantes en la práctica de la democracia en estas dos acciones concretas.

La elección del consejo estudiantil es la jornada en la cual las estudiantes eligen a sus representantes en cada uno de los grados para que se conviertan en sus garantes en todos los procesos de su formación. De la misma manera en la elección de la personera, la comunidad estudiantil realiza su derecho al voto, para elegir a la estudiante del grado once que defenderá sus derechos en la institución.

En la elección del consejo estudiantil se identificó la praxis en los siguientes derechos humanos: a la libre elección, la participación, elegir y ser elegido y libertad de expresión. (Anexo 6. Síntesis de lo observado diario de campo, p.85 )

✓ **Grupo focal:** se realizó con 12 estudiantes en la sala de conferencias, para la escogencia de las estudiantes se tuvo en cuenta el rendimiento académico alto y bajo y situaciones de convivencia y disciplina, con el fin de de crear un espacio propicio para que las participantes expresarán su parecer frente a las prácticas y educación en derechos humanos en el Colegio.

Se inicio explicando la mecánica del grupo focal, escogiendo a una de las estudiantes para que sirviese de monitora a quien se le indicaron sus funciones. A todas las participantes, se les invitó a su intervenir de manera activa, dando sus aportes con sinceridad y responsabilidad.

Las categorías de análisis fueron: Educación en derechos humanos, Prácticas educativas en derechos humanos, Prácticas contrarias de educación en derechos humanos y Lineamientos institucionales sobre derechos humanos. A partir de las siguientes preguntas generadoras: ¿Cómo se conciben los DDHH?, ¿Cuáles son los DDHH?, ¿Qué se requiere para aplicar o vivir

los DDHH?, ¿Cuáles son los DDHH de los jóvenes?, ¿Cuáles son las actitudes personales y de sus compañeras respecto a los DDHH (los defienden, denuncian la vulneración, los reclaman, son indiferente)?, ¿Qué clases de DDHH conoce?, En lo institucional: ¿Existe la cátedra de derechos humanos en el pensum del Colegio?, ¿Cómo se aplican los derechos humanos en el colegio?, ¿En qué asignaturas se promueven a través de sus contenidos la educación en derechos humanos?, ¿Cuál es la metodología que se aplica en el colegio para educar en derechos humanos?, ¿Cuál es el concepto de DDHH que les han enseñado o conoce en el Colegio?, ¿Cuáles son sus DDHH como estudiante?, Mencione las prácticas, ya sea con ejemplos concretos o acciones, que se tienen en el colegio para la educación en derechos humanos, en cuanto a: difusión, respeto, promoción y defensa, ¿Cuáles son las acciones que emprenden las directivas del Colegio, Educadores, personal administrativos para garantizar los derechos humanos de todo el personal de la institución?, Identifique algunos hechos donde se evidencie la violación de los DDHH en el Colegio, señalando: las víctimas, los victimarios y los derechos quebrantados, ¿Con qué directrices cuenta la institución para la educación en derechos humanos?. (Anexo 7. Plan de trabajo de lo realizado con el grupo focal, p.88)

✓ **Revisión de documentos institucionales:** Se realizó al manual de convivencia, al pensum académico, al modelo pedagógico y al horizonte evangelizador, cuyo objetivo fue identificar en dichos documentos institucionales los lineamientos sobre educación en derechos humanos que tiene el Colegio, según la Misión, Visión, Filosofía educativa, Pedagogía, Derechos fundamentales y Deberes, ejercicio de la Democracia, desde el carisma carmelitano y la pedagogía de acompañamiento tal como se evidencia en el anexo 8: síntesis de la revisión de documentos institucionales, p. 98.

Se destacaron las siguientes ideas de la formación que imparte el colegio en derechos humanos:

- La trascendencia que se orienta desde la pedagogía Palautiana.
- Desde la pedagogía Palautiana de acompañamiento se educa en valores evangélicos y carismáticos concretados en la convivencia fraterna y la excelencia académica, se promueve la autonomía y la capacidad crítica e investigativa.

- Desde la filosofía educativa, se busca el crecimiento integral de las educandas como seres pluridimensionales.
- Se identificó el concepto de educación y la implicación que tiene en la formación de la personalidad de las educandas acorde entre su edad cronológica y su edad mental.
- Se estimula el gozo pleno de la libertad, de la responsabilidad y el compromiso comunitario, de la autonomía para vivir en una comunidad activa y democrática.

✓ **Entrevista semi-estructurada:** se aplicó a 12 estudiantes seleccionadas al azar. Con el fin de identificar la educación en derechos humanos que tienen y determinar los lineamientos institucionales y las prácticas educativas en derechos humanos. (Anexo 9. Síntesis de los resultados de la entrevista semi-estructurada p. 102)

Las preguntas en derechos humanos fueron las siguientes: ¿Qué son los derechos humanos?, ¿Cuáles son los DDHH?, ¿Qué características tienen?, Escriba algunos DDHH que de usted tiene como persona humana, Indique algunos derechos suyos como estudiante, ¿Sabe usted que es el PLANEDH?, ¿Cuál es la finalidad?, ¿Quién lo lidera?, ¿Qué principios tiene?, ¿Cómo se implementa?, ¿Existe la cátedra de derechos humanos dentro del pensum académico del Colegio?, ¿En qué asignaturas se orienta sobre los derechos humanos?, En general, ¿Los educadores son motivadores por la educación en derechos humanos?.

Las preguntas en prácticas educativas fueron las siguientes:¿Usted lee, reflexiona y dialoga sobre los DDHH?, Cuando se habla o reflexiona sobre los DDHH, ¿usted qué hace?, ¿Usted comparte con sus compañeras o con los docentes, algunas experiencias relacionadas con los DDHH?, Recuerde y comente, de manera breve, algún hecho o situación donde se hayan respetado, defendido, dado a conocer y promocionado los DDHH., ¿Cómo procede, cuando usted considera que se están violentando a las personas, ya sea a usted o a otras compañeras, porque no hay respeto a las mismas al quebrantar los DDHH?, ¿Qué hace cuando usted violenta o quebranta los DDHH de sus compañeras?, Cuando son violentados los DDHH de sus compañeras, ¿qué hacen sus docentes y los directivos del Colegio?



Las preguntas en lineamientos institucionales fueron las siguientes: Describa las prácticas cotidianas que se tienen en el Colegio sobre los derechos humanos, Señale algunas prácticas que violenten los derechos humanos en el Colegio, Con 3 ejemplos concretos indique el respeto de los derechos humanos en el Colegio, Indique el proceso a seguir para dar a conocer, vivir y defender los DDHH en el colegio, Explique la manera como se puede trabajar en equipo entre estudiantes, docentes y directivos para que en el colegio los DDHH no sea letra muerta, Escriba 3 compromisos concretos para vincular a la familia en la continuidad o refuerzo de la educación de los DDHH que da el Colegio, Escriba un compromiso suyo, que sea concreto y viable, que permitan el conocer, difundir, proteger y promover los DDHH tanto en el grado décimo como en el Colegio el Carmelo de Bogotá.

## **4 ANÁLISIS DE RESULTADOS**

Se realiza en dos momentos: el primero el análisis en cuatro aspectos generales: el contexto, la educación en DDHH, las experiencias significativas y las Prácticas pedagógicas, desde los datos recolectados en los siguientes instrumentos: Diario de campo, grupo focal, revisión documental y entrevistas a estudiantes del grado décimo, y el segundo: presentación en una síntesis de los resultados de la investigación al comparar los lineamientos del colegio el Carmelo sobre educación en derechos humanos con la práctica educativa sobre los mismos.

### **4.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

El análisis de la información se realizó a partir de las categorías educación en derechos humanos y prácticas educativas en derechos humanos para contrastarlo con los lineamientos institucionales que tiene el colegio sobre derechos humanos.

Como criterios para el análisis se establecieron los siguientes: se partió de los datos proporcionados por los diferentes instrumentos y se complementó la información en cada uno de los aspectos siguientes: el contexto de la educación en derechos humanos, la educación en derechos humanos, las experiencias significativas y las prácticas educativas en derechos humanos. Lo anterior, se contrastó con los lineamientos institucionales que tiene el colegio en los documentos revisados. Se aportaron ideas desde los autores consultados y la experiencia del investigador, cuya síntesis se presenta a continuación en tres apartados: 1. El contexto de la educación en derechos humanos. 2. Educación y prácticas educativas en derechos humanos. 3. Lineamientos institucionales sobre educación en derechos humanos.

#### **4.1.1 Contexto de la educación en derechos humanos del colegio el Carmelo<sup>1</sup>**

Para el análisis de este apartado, se tuvo en cuenta los resultados arrojados en la revisión documental donde se expone los lineamientos institucionales sobre educación en derechos humanos y se complementaron con las directrices del texto “Horizonte Evangelizador” (Misioneras, 2006)

Comprende unas ideas generales desde el punto de vista histórico sobre el origen, misión, objetivos y filosofía de la institución y un segundo aspecto sobre el modelo pedagógico.

Desde la fundación del Colegio el Carmelo de Bogotá, en el año 1938, primero en la sede de chapinero y luego en la sede actual de Teusaquillo, se tiene claridad de la misión evangelizadora proyectada por las hermanas carmelitas misioneras, fundadoras del Colegio. Esta tarea evangelizadora parte de tomar a la persona humana y desde el carisma propio de la comunidad formarla a la luz de la espiritualidad, llevándola a familiarizarse con el conocimiento, siendo crítica frente a la realidad circundante y asumiendo responsabilidades para la construcción de una sociedad en desarrollo. Así queda manifiesto en la Misión:

Los Colegios de las Carmelitas Misioneras de la Provincia de Santa Teresa del Niño Jesús acompañan la formación integral de los estudiantes desde un enfoque evangelizador y a la luz de la espiritualidad propia del carisma, a través del ejercicio de la reflexión, la construcción del conocimiento y la visión crítica de la realidad, entregando a la sociedad personas que asuman con responsabilidad los retos de su propio contexto (Misioneras, 2006)

En este caminar, por la tarea educativa, como plataforma para la evangelización, siempre se ha tenido en cuenta la formación en valores, como pilar en la construcción de una sociedad en donde se priorice el respeto por la dignidad humana. Esta formación en valores lleva inmerso el tema

---

<sup>1</sup>Para el contexto histórico se anexa el siguiente link: <http://www.colegioelcarmelo.edu.co/quienes-somos/nuestro-colegio/dejando-huella>. En la revisión documental no se encontró evidencia escrita de la historia del Colegio.

del cuidado y la defensa del medio ambiente, el cuidado del cuerpo y la sexualidad, el crecimiento espiritual y comunitario, la vivencia de espacios democráticos y de participación ciudadana.

Todo lo anterior ha llevado a la institución al reconocimiento a través de unas políticas de calidad que de alguna manera certifiquen lo expuesto. Es por ello que a partir del año 2006 el colegio cuenta con una certificación del programa ICONTEC. Estas políticas de calidad han llevado a que la institución busque cada vez más la excelencia académica, evidenciada en los resultados de las pruebas saber, en donde la institución se ubica en el rango muy superior, de la misma manera se han creado programas de fortalecimiento de una segunda lengua, el inglés, con la intensificación del mismo y la apertura a programas de inmersión en el Londres. Así mismo se encuentra avante con las nuevas tecnologías, el desarrollo de la ciencia, la cultura y el arte, como lo refleja la visión del colegio:

En el año 2016 los Colegios de las Carmelitas Misioneras de la Provincia de Santa Teresa del Niño Jesús, serán reconocidos a nivel nacional como líderes en la formación en valores, el cuidado del medio ambiente, el alto nivel de inglés y la excelencia académica, en coherencia con los avances de la ciencia, la tecnología, la cultura y el arte (Misioneras, 2006)

Es necesario precisar que a partir de la globalización y de la inmersión de las políticas neoliberales ha incursionado en el campo de la educación la gestión de alta calidad y la respectiva certificación, que de alguna manera se convierten en una limitante para los derechos humanos puesto que los sistemas de calidad no poseen una visión humanística.

El modelo pedagógico del colegio siempre ha tenido como centralidad a la persona. Siguiendo los postulados del maestro de maestros, Jesús, quien va más allá de la realidad y se acerca a la persona con todo lo que ello implica. Con sus avenencias y desavenencias, con sus triunfos y fracasos. En este mismo orden, la educación carmelitana siempre ha tenido en cuenta el carisma de su fundador en su pedagogía, la cual es de acompañamiento: “está centrado en la persona,

participativo y procesual, teniendo como principio jurídico carismático la autoridad inteligente-positiva como un acompañamiento permanente” (Misioneras, 2006)

Se hace necesario explicitar que la Cátedra en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación no se implementa en la institución, como cátedra propiamente dicha o como proyecto transversal (Acuerdo número 125 del 9 de julio de 2004)

#### **4.1.2 Educación y prácticas educativas en Derechos Humanos**

Se realiza teniendo en cuenta las categorías de la investigación y se concretaron en los siguientes temas, considerados como fundamentales para ésta investigación: concepto de DDHH, estado actual de los derechos humanos en el Colegio, educación en derechos humanos y prácticas educativas en derechos humanos.

La información y los datos registrados son productos del grupo focal y de la entrevista, los cuales se complementan con el Manual de Convivencia y se soportan en autores como Pérez Luño, Angelo Papacchini, Madrid-Malo, Sánchez, N., Barragán, D y Torres A., Nancy Flowers, Odreman, Gil, Mestre, Niño, Magendzo Navarro, Ausbel, Novak y Sierra, Escobar Delgado, Sánchez Cano, José Antonio Baigorri, Luis María Cifuentes, Pedro Ortega, Jesús Pichel y Víctor Trapiello, Wilfred Carr, Bruner, Alma Torquemada, Chaves, y la Personería de Bogotá, como se desarrolla a continuación:

✓ **Concepto de derechos humanos desde la perspectiva de las estudiantes:** de acuerdo a los trabajado con el grupo focal y las entrevistas, las estudiantes manifiestan que son los derechos fundamentales y son reglas las cuales nos ayudan a vivir una vida plena como seres humanos que somos; son criterios fundamentales y pautas establecidas para defender la integridad de la persona; son principios, elementos y valores que permiten que una persona se realice y crezca en una sociedad. Estos deben respetarse por todas las personas sin tener en cuenta la raza, la ideología o la religión, como se ve en el instrumento grupo focal y entrevista (Cfr. Anexos Grupo focal y Entrevista p.88 y 102)

De lo anterior, se constata que existe un conocimiento del común o elemental por parte de las estudiantes para definir los derechos humanos, el colegio por su parte, no posee una definición concreta sobre derechos humanos, aunque en la misión y la visión se encuentran de forma implícita y en la pedagogía carmelitana se contempla que ofrece un servicio educativo con una visión humanista y evangelizadora, iluminada por el Carisma Congregacional de Las Carmelitas Misioneras, la cual orienta su pedagogía Activa y Evangelizadora con criterio de: Comunión y Participación (cfr. Manual de convivencia 2014).

A partir de lo expresado en la misión y visión del colegio, y el concepto que manejan las estudiantes de los derechos humanos, se puede constatar que aunque explícitamente no existen unas políticas claras y establecidas para la educación en derechos humanos, ésta si tiene un espacio dentro de la institución, toda vez que el carisma congregacional y la misión específica de acompañamiento tienen en cuenta al estudiante como persona, se le forma bajo los principios cristianos, y tiene una amplia repercusión y trascendencia la formación integral en valores.

En consecuencia no hay un concepto claro y concreto de derechos humanos como el indicado por Pérez Luño quien los concibe como un conjunto de facultades e instituciones, que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas (2004) ò como Ricardo Azael Escobar Delgado, quien dice que los derechos humanos son principios, atributos, cualidades y exigencias en sentido moral y político, que tienen todos los seres humanos por el hecho de serlo, por su propia naturaleza y dignidad (2011).

Sin embargo, las estudiantes dicen de los derechos humanos que son cosas que hacen mejores a las personas e identifican algunos derechos a nivel general y específicos como jóvenes. En el primer nivel señalan, educación, vida, salud, trabajo, libre expresión, nacionalidad, tener un nombre, una familia y de los específicos manifiestan que tienen derecho a la libre expresión, a la salud, a la educación, a la familia, a gozar de un sano ambiente.

En cuanto a la historia de los derechos humanos, se encuentran unos referentes que evidencian su conocimiento por medio de algunas materias que imparten estos contenidos como las ciencias

sociales, la democracia, la ética, la religión, economía, política y emprendimiento, como también algunas reflexiones que se hacen dentro de la dirección de grupo (Anexo 9. Síntesis de la entrevista a los estudiantes, p. 102)

Lo anterior exige un compromiso para que los derechos se conozcan, se tenga conciencia sobre su importancia, se respeten y con la ayuda de organismos del estado se defiendan y se ejerzan, evitando así su vulneración (Anexo 7. Plan de trabajo realizado con el grupo focal p. 88)

Respecto a las clases de derechos humanos, identifican las estudiantes los derechos del hombre; los derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación, como se constata en la entrevista aplicada. Por su parte el colegio no contempla una clasificación de los derechos humanos, pero en el Manual de convivencia se presentan como fundamentales y se mencionan los derechos y los deberes que las estudiantes poseen (Cf. Colegio el Carmelo, Manual de convivencia, 2014)

Así mismo, las estudiantes no poseen claridad en la identificación de cuales derechos corresponden a la primera, segunda, tercera o cuarta generación y la especificidad de cada uno como lo hace Angelo Papacchini (1997) para lo cual se requiere de una mayor información respecto a dicha clasificación, aunque en algunas actividades extracurriculares como visitas de la personería, charlas de sexualidad, direcciones de grupo se retoman los derechos individuales y generales haciendo evidente su conocimiento y manejo de esta clasificación de forma implícita.

**Estado actual de los DDHH en el colegio el Carmelo de Bogotá.** Se trata de establecer el estado actual de los derechos humanos en el Colegio el Carmelo de Bogotá desde dos aspectos concretos: la educación y la praxis de los mismos. En educación en derechos humanos se analiza la finalidad y los contenidos y en la praxis se analiza la promoción y defensa de los derechos humanos y la vulneración de ellos. Los criterios de análisis están relacionados con la comparación que se hace de los lineamientos sobre educación en derechos humanos y practicas educativas que propone el Colegio con los datos que arrojaron los instrumentos aplicados a las educandas (Observación, entrevista, grupo focal).

✓ **Educación en derechos humanos: Finalidad y contenidos.**

Para analizar este aspecto se indican primero la finalidad y los contenidos institucionales y luego los datos que arrojaron los instrumentos aplicados a las estudiantes para confrontar los dos puntos de vista, análisis que se enriquece con aportes de autores consultados.

**Para el Colegio la finalidad** de la educación en derechos humanos según los Lineamientos institucionales acorde con la Pedagogía carmelitana, es que “las estudiantes del colegio el Carmelo deben autogestionar su propio proyecto de vida y vivir de una manera responsable, manteniendo una comunicación asertiva para dar solución a sus conflictos de manera adecuada, respetando las diferencias (Horizonte Carmelitano, 2014), acorde con la misión en la pedagogía del acompañamiento que es activa y evangelizadora, de comunión y participación.

**Los contenidos** de la educación en derechos humanos, están mediados por la pedagogía propia del colegio conocida como la pedagogía procesual en espiral, la cual se encuentra inspirada en el manejo de la autoridad, la pedagogía de Jesús y la pedagogía del acompañamiento del Beato Francisco Palau y Quer, las cuales establecen:

“El desarrollo equilibrado de la persona, la sociedad y el cosmos. Formar y restaurar, en cada persona la Imagen de un Dios uno y Trino, mediante el seguimiento de Jesús. Educación-formación instrucción en todos los niveles: religiosos, espirituales, académicos, tecnológicos, culturales, sociopolíticos, económicos, ambientales (ecosistemas). El desarrollo equilibrado de la personalidad con factores: Espiritual - Somático -Afectivo – Psíquico – Cognitivo”(Misioneras, 2006).

Lo anterior se concreta referido al tema de educación en derechos humanos en los contenidos que se desarrollan en el proyecto de área de ciencias sociales, el proyecto transversal de democracia y gobierno escolar y el proyecto de acompañamiento de valores, que son los siguientes: derechos humanos y deberes, paz, reconciliación, participación ciudadana, violencia, formación ciudadana, valores enfocados en el carisma carmelitano (Carmelo, 2006).



### **Para las estudiantes**

La finalidad de la educación en derechos humanos es la de educar para formarlas para la vida, para ser mujeres trascendentes, para aprender a respetarse entre los seres humanos, para que haya paz y armonía en el mundo. También señalan que la finalidad es que se conozcan los derechos humanos para así poderlos exigir (Anexo 7. Plan de trabajo de lo realizado con el grupo focal, p. 88)

Al respecto, Sánchez, N. Barragan D. y Torres A (2011) manifiestan que la educación en derechos humanos pretende generar culturas de derechos humanos o valores que promueven la dignidad humana.

Las estudiantes tienen claridad e indican que buscan mejorar la convivencia, el respeto por la dignidad y el cultivo de los valores, siendo acorde con los lineamientos institucionales de la pedagogía carmelita (cfr. Anexo entrevista). Lo anterior se evidencia en lo indicado por Aldana Mendoza (2003) cuando señala que la finalidad de educar en derechos humanos es hacer una aportación en la construcción de una cultura de respeto, de expresión, de vida. En este sentido, el sentir de las estudiantes se encuentra acorde con esta finalidad, ya que manifiestan la búsqueda de una mejor convivencia en la institución.

Se evidencia también que las estudiantes tienen claridad sobre la necesidad, en primer lugar, que se den a conocer los derechos humanos, que se creen programas en el colegio que cumplan con esta misión educativa, sólo de esta forma se empiezan a generar ambientes de derechos y se pueden exigir a cabalidad el cumplimiento de los mismos; y en segundo lugar, se debe concientizar a todos el personal directivo, docente y estudiantil de formar la cultura de sujetos con derechos para que haya armonía y respeto hacia los mismos.

El colegio por su parte tiene la finalidad de educar en valores humanos, bajo los principios cristianos y evangélicos. A propósito con lo planteado con las estudiantes va muy de la mano con los propósitos institucionales: Las estudiantes del colegio el Carmelo deben auto gestionar su propio proyecto de vida y vivir de una manera responsable, manteniendo una comunicación

asertiva para dar solución a sus conflictos de manera adecuada, respetando las diferencias (Misioneras, 2006)

En una sociedad cada vez más arraigada en los valores efímeros del poder, del sexo y del dinero, se necesita incentivar mecanismos de apropiación para rescatar los valores humanos que se hacen necesarios cuando los seres humanos, por buscar estos pseudovalores, atropellan la dignidad humana y se convierten en vulneradores de los derechos de los demás. El colegio se esfuerza en la formación integral de las estudiantes, pero cada vez se hace más difícil por la influencia de los medios de comunicación, del indebido uso de las redes sociales y de la falta de apoyo y colaboración de los padres de familia.

En cuanto a la relación entre educación y derechos humanos, las estudiantes afirman que profundizan en el tema de los derechos humanos cuando es obligatorio hacer lecturas, pero que generalmente se enteran cuando ven las noticias porque las hacen pensar, hasta afirmar que los derechos humanos se han ido acabando, aunque no mucho. Reflexionan sobre las causas y las consecuencias, la vulneración de los mismos, y se dice que se irrespetan y no se defienden; aunque algunas denuncian la vulneración de sus derechos cuando se les limita la libertad de expresión o cuando se sienten irrespetadas por profesores y compañeras, pero lo hacen con prudencia, de manera pacífica, calmadas y algunas veces comentándole a los profesores lo que sucede en la institución (Anexo 9. Síntesis de la Entrevista a las estudiantes, p. 102).

Los contenidos que más se profundizan en la educación en derechos humanos hacen relación a: El gobierno escolar, la participación ciudadana, la historia de los derechos humanos, el concepto y los deberes y derechos de las personas, así mismo los distintos organismos que deben trabajar por la defensa, promoción y no vulneración de los mismos y los distintos valores humanos y cristianos.

De acuerdo a lo estipulado en los contenidos de la Defensoría del Pueblo en la presente investigación, éstos se limitaron a tres órdenes: conceptual, actitudinal y procedimental.

Los contenidos conceptuales se conciben como el conjunto de saber culturales, sociales, políticos, económicos, científicos y tecnológicos que conforman las distintas áreas disciplinares y son considerados esenciales para la formación del individuo; precisamos que los contenidos conceptuales están conformados por los conocimientos y características generales de un determinado objeto de estudio que se expresan en forma simbólica y en principios y se concretan en el definiciones , principios, leyes, enunciados, teoremas, modelos, hechos, datos, de una disciplina que ayudan en la relación de la conformación secuencial del proceso de enseñanza aprendizaje (Odreman, 1996).

En el caso de la educación de derechos humanos según Nancy Flowers la define como todo aprendizaje que desarrolle el conocimiento, las habilidades y los valores referentes a los derechos humanos (2002). En este sentido, se trabajaron el concepto de derechos humanos, la clasificación, el estado actual, la finalidad, la pedagogía, y la relación entre educación y derechos humanos.

En cuanto a los contenidos actitudinales, es uno de los aspectos fuertes de esta investigación porque se evidencia el compromiso y el convencimiento que las estudiantes tienen respecto a la difusión, el respeto, la promoción, y la defensa de los derechos humanos.

Lo anterior se constata en los relatos que hacen en el grupo focal, en la entrevista y en lo observado cuyas principales ideas son las siguientes: un compromiso por conocer tanto los derechos como los deberes que señala el colegio en el manual de convivencia, el aplicar la ética en los espacios al convivir con las otras compañeras, el escuchar y aconsejar a las compañeras frente a dificultades que tienen, el identificar los derechos humanos como valores que hacen mejor a las personas, el dar y recibir buen trato, el reconocer que el colegio inculca valores como el respeto, el buen trato y el buen ejemplo.

Al respecto Álvaro Gil Ruiz señala que existe una relación clara entre los Valores Humanos y los Derechos Humanos, que si se hace presente en nuestra en nuestra sociedad, puede ser la solución a muchos conflictos. La relación entre estas dos realidades consiste en que las

personas que han sido educadas en los Valores Humanes son los que más defienden y potencian los Derechos Humanos (Gil Ruiz, 2003).

El colegio el Carmelo de Bogotá cuenta con un proyecto de acompañamiento, fundamentado en una propuesta axiológica a la luz del Evangelio y de los santos del carisma carmelitano. Los valores se encuentran distribuidos por grados, uno por cada grado, y uno de los santos carmelitas fortalece esta propuesta; durante todo el año se realizan actividades prácticas y de reflexión acerca de estos dos referentes.

En la observación se percibe como cada estudiante ha asimilado y apropiado el valor y el santo carmelita de cada grado, realiza las actividades planeadas para todos los periodos y al final del mismo, realiza su autoevaluación de forma muy positiva, a ello se le suma que en éste proyecto se vincula a los padres de familia y/o acudientes.

De esta manera los saberes actitudinales como lo señala la Arquidiócesis de Bogotá son una forma de predisposición de una forma relativamente estable de conducta que nos hace reaccionar ante determinados objetos, situaciones o conocimientos de una forma concreta, estas pueden ser básicas y comunes a todos los individuos y otras son específicas estableciendo la diferencia al ser influenciadas por factores como la crianza el nivel educativo, los estados de ánimo, el contexto, la salud física y mental, etc. En otras palabras la actitud es la tendencia a comportarse de una forma consistente y persistente ante una determinada situación, objeto, hecho o persona (Arquidiócesis de Bogotá, secretaría de educación de Bogotá., 2000)

Los contenidos actitudinales son aquellos que se identifican con la praxis de los valores y se refieren a la participación de las personas como miembros de un grupo en los ámbitos de referencia próximos y en contextos más amplios.

Lo anterior es acorde con los lineamientos del colegio cuya pedagogía propone formar mujeres trascendentes con valores humanos enmarcados en la pedagogía del acompañamiento de su fundador, siempre teniendo en cuenta la visión humanista de la institución, resaltando los valores

de la trascendencia, la autonomía, la responsabilidad, la libertad, la cooperación, la participación, la responsabilidad, la justicia y la democracia.

Resulta en consonancia con Coll en el “aprendizaje y la enseñanza de las actitudes (1992) cuando afirma que la escuela tiene como misión fundamental la transmisión de valores sociales y morales, y a ello se ha dedicado por largo tiempo con mucha más intensidad que a la transmisión de conocimientos.

Finalmente sobre los contenidos procedimentales, entendidos como las acciones ordenadas para la consecución de una meta (Arquidiócesis de Bogotá, 2000), las estudiantes describen que en las clases que reciben se reflexiona sobre los derechos humanos con el fin de hacerlas mejores personas y mujeres trascendentes, con darles orientaciones desde los principios cristianos y en prácticas como la oración y la celebración eucarística, pero también desde la exigencia que señala el manual de convivencia al exigir el cumplimiento de lo allí estipulado. Ellas piden que haya mayor profundización en el conocimiento de los derechos para generar un ambiente de sujetos con derechos (Anexo 7. Plan de trabajo de lo realizado con el grupo focal, p. 88)

Igualmente, señalan algunos procedimientos que realizan tanto las estudiantes como docentes, directivos y padres de familia, cuando hay mala actitud y agresión de parte de las estudiantes, como el faltarle el respeto por comentarios y murmuraciones hirientes hacia compañeras o profesores se llama la atención, hay orientación del departamento de psicología y se asume el compromiso por superar la dificultad, se sigue un acompañamiento para que no se vuelvan a presentar estas conductas. Cuando la falta es grave hay un acompañamiento exhaustivo, pero también hay campañas de prevención que son más efectivas (Anexo 7. Plan de trabajo de lo realizado con el grupo focal, p. 88)

Otras estudiantes consideran, que cuando hay vulneración de sus derechos por parte de otras compañeras piden ayuda a los padres de familia, buscando una solución, pero también en otros casos se habla con la persona que los infringe de manera pacífica buscando el dialogo, como también se acude a los profesores, incluso a las coordinaciones para comentar la situación y

superar el impase. En algunos casos las estudiantes que violentan los derechos se arrepienten de los actos y le piden excusas a las personas ofendidas, porque saben que se sienten mal y porque lo ideal es vivir bien y no irrespetar a los demás. Lo anterior porque en algunas hay remordimiento, dialogan y piden perdón, aclarando la situación y en aras a la justicia y mejorar el ambiente educativo (Anexo 9. Síntesis de la Entrevista a las estudiantes, p. 102)

Por ello Alexis Pinilla y Juan Torres afirman que la educación ciudadana necesita un planteamiento integrado, en la teoría y en la práctica, que oriente la formación del sujeto político en la escuela, es decir, que aporte elementos teóricos, pedagógicos y didácticos para responder las preguntas sobre qué tipo de ciudadano se quiere formar, en qué tipo de democracia, en qué tipo de escuela, cuyas respuestas requieren del concurso de diversas disciplinas sociales y de la participación reflexiva de la comunidad educativa (Pinilla, A y Torres, J año.)

✓ **Proceso de enseñanza de la educación en derechos humanos en el colegio el Carmelo Bogotá.** Las estudiantes manifiestan que no es claro cómo se enseña los derechos humanos en el colegio, aunque afirman que si se está enseñando no es muy claro el proceso y como lo aplican directamente, debe estar escrito en algún lado pero no lo conocemos, resaltan también que el colegio se fundamenta en dar a conocer el manual de convivencia y que los derechos y los deberes queden bien claros, haciendo énfasis en los deberes (Anexo 7. Plan de trabajo realizado con el grupo focal p. 88 )

José Vicente Mestre Chust (2007) al respecto señala que la didáctica de enseñanza de los derechos humanos debe incluir tres fases: cognitiva, emocional y activa. Se debe hacer al estudiante protagonista de su proceso, dándole importancia al conocimiento del proceso que va a realizar, para que entre a funcionar la fase emotiva, que es cuando el estudiante se interesa y llega a inquietarse; logrando estas dos fases se da como resultado la praxis y la fase final que es la cual el estudiante se hace actor fundamental y empieza a velar por sus derechos y el de los demás.

El colegio no cuenta con una didáctica determinada para enseñar los derechos humanos, ya que no se evidencia dentro de la revisión documental, alguna teoría o procedimientos específicos que determinen como se deben enseñar los derechos humanos en el Colegio el Carmelo, cuales son los procesos y la metodología a seguir; lo que sí resulta claro, es que en algunas asignaturas se retoman los temas y contenidos de los derechos humanos, hacen parte de los planes de asignatura y la forma como se enseñan hace parte de la pedagogía procesual con que cuenta la institución desde la pedagogía del acompañamiento.

✓ **Praxis de los derechos humanos en el Colegio el Carmelo Bogotá.**

Se presentan dos tendencias: la primera que señala la promoción y defensa de los mismos y la segunda su vulneración.

- Promoción y defensa de los derechos humanos

Desde lo teórico y desde las prácticas educativas se constata que existen algunos ejercicios de promoción de los derechos humanos igual que la defensa de los mismos, por parte de organismos institucionales como consejo estudiantil, personera del Colegio, consejo de padres de familia, directivos, la personería de Bogotá y algunos profesores, quienes a través del acompañamiento por medio del dialogo y de charlas, buscan que se respeten y se defiendan, como se exponen a continuación en los siguientes ejemplos, cuyas evidencias se encuentran en la observación directa y en los demás instrumentos aplicados para la siguiente investigación:

Consejo estudiantil, se reúnen mensualmente con el fin de evaluar situaciones como el rendimiento académico de sus compañeras y de la misma manera las situaciones de disciplina y convivencia, analizando el debido proceso y el seguimiento del conductor regular.

Personera del Colegio, esporádicamente las estudiantes se acercan para presentarle propuestas de actividades que redunden en el bienestar de la población estudiantil.

Consejo de padres de familia, hace énfasis en los resultados de los procesos académicos, tienen representación en cada una de las comisiones de evaluación y promoción, las cuales tienen como finalidad examinar la situación académica de cada estudiante al finalizar cada periodo escolar.

Equipo Directivo, se reúnen periódicamente dentro de cada semana para determinar las actividades programadas y así mismo evaluar y analizar situaciones que tengan que ver con la buena marcha y la armonía dentro del ambiente institucional.

Algunos profesores, realizan acompañamiento personal y grupal a las estudiantes, escuchándolas, recibiendo sus quejas y reclamos frente a las posibles vulneraciones de sus derechos como estudiantes por parte de sus mismas compañeras, algunos padres de familia e incluso de sus profesores.

La personería de Bogotá. En sus visitas, la personería ha dado a conocer personajes en la historia de la humanidad que han destacado por la defensa de los derechos humanos, como Martin Luther King, la madre Teresa de Calcuta, Mahatma Ghandi, Nelson Mandela y el profesor Luis Fernando Montoya (cfr. Jornada por la paz, día de la democracia)

- Vulneración de los derechos humanos

Se evidencia también por parte de las estudiantes que existe vulneración de algunos de sus derechos en los siguientes casos:

- No gozan de libertad de expresión. Lo anterior se evidencia en la poca participación que tienen en la toma de decisiones, en el planteamiento de propuestas e iniciativas propias. En muy pocas ocasiones, utilizando los mecanismos de participación con que cuenta el colegio como el gobierno escolar se les escucha, pero sus opiniones no son tenidas en cuenta.
- Cuando se les obliga a participar de ceremonias religiosas que no corresponden a su confesionalidad, lo deben hacer por encima de sus creencias particulares.
- Cuando se les prohíbe de llevar un peinado, maquillaje o un atuendo particular ajeno al uniforme.



- Se evidencia el mal trato entre pares: utilización de vocabulario soez, la agresión física
- Bullying a través de las redes sociales.
- Discriminación por su estrato social.
- Asistencia a la cátedra de educación religiosa. (Anexo 7. Plan de trabajo de lo realizado con el grupo focal, p. 88)

Por los hechos anteriores se constata que se limita el desarrollo a la libre personalidad de algunas estudiantes en el cual se encuentra amparado en el artículo 16 de la constitución política de Colombia de 1991 (Madrid-Malo Garizàbal, 1998).

A lo anterior se suma que el colegio no cuenta con la participación y la vinculación, a excepción de la personería distrital, de organismos externos como ONG`S, la defensoría del pueblo, el vice ministerio de la juventud, la asociación de colegios católicos, organizaciones feministas, que se vinculen en esta tarea de educación en derechos humanos.

Es importante crear estrategias encaminadas a que estas vulneraciones a los derechos humanos de las estudiantes se erradiquen de la cotidianidad. Para ello se debe insistir en el conocimiento de sus derechos pero también los deberes que tienen en su vida y así crear una cultura que los proteja y garantice adecuadamente.

#### **4.1.3 Confrontación de los Lineamientos institucionales con los datos arrojados por los instrumentos aplicados.**

Se tuvieron en cuenta cuatro aspectos que son: concepto de derechos humanos, finalidad de la educación en derechos humanos, experiencias significativas y prácticas educativas en derechos humanos. Los criterios por los cuales se utilizaron estas subcategorías parten de las categorías generales utilizadas en la presente investigación las cuales tienen la intención de dar respuesta a los objetivos específicos.

- **Concepto de derechos humanos**

En lo manifestado por las estudiantes en la entrevista se encontró que los derechos humanos son fundamentales y reglas las cuales nos ayudan a vivir una vida plena como seres humanos que somos. Son ciertos criterios fundamentales que permiten proteger a las personas. Son pautas establecidas para defender la integridad tanto física como social de los seres humanos. Son principios que nos hacen identificar como personas y nos dan valores que nos permiten tener libertad y a la vez ser partícipes de una sociedad pacífica. Son aquellos elementos que permite que una persona se realice y crezca en una sociedad. Permiten la realización de la persona (Anexo 9. Síntesis de la Entrevista a las estudiantes, p. 102)

Por su parte, dentro de los hallazgos encontrados en el grupo focal las estudiantes manifiestan que los derechos humanos son aquellos que cada persona tiene para que se le respeten. Los valores que hacen parte del ser humano que lo hacen más digno. Son aquellos que ayudan al respeto entre las personas (Anexo 7. Plan de trabajo realizado con el grupo focal p. 88)

Al respecto y según el concepto que se maneja en el Colegio, las estudiantes asumen los derechos humanos como valores que son inherentes al ser humano. Las directivas y los docentes en general hacen alusión reiteradamente en una formación integral en valores, que se inculcan con el fin de formar mujeres trascendentes que sean útiles a una sociedad.

La propuesta del Colegio en su proyecto educativo institucional se enmarca dentro de las grandes transformaciones que la sociedad necesita, para ello requiere de seres humanos que se formen para vivenciar y valorar los principios de libertad, autonomía, cooperación, participación, responsabilidad, justicia y democracia, incluyendo todos los mecanismos de participación y democracia (Carmelo, 2014)

- **Finalidad de la educación en derechos humanos**

Las estudiantes desconocen el PLANEDH y por ende no tienen ningún conocimiento de cuál sea su finalidad. En la entrevista aplicada a varias de las estudiantes del grado décimo coinciden en sus respuestas de desconocimiento al plan nacional de educación en derechos humanos y respecto a la finalidad que ésta tiene (Anexo 9. Síntesis de la Entrevista a las estudiantes, p. 102)

Por su parte en el grupo focal las estudiantes manifiestan que cuando en algunas clases se toman el tema de los derechos humanos están tienen la finalidad de llevarlas a ser mejores personas y mujeres trascendentes como lo dice el manual de convivencia. Igualmente enseñarles el camino del bien a través de enseñarles la vida cristiana, por medio de la oración y de las eucaristías. Y por último, manifiestan que es la manera de exigirnos el respeto por los derechos humanos, también con el manual de convivencia haciéndonos cumplir todas las reglas y las normas (Anexo 7. Plan de trabajo realizado con el grupo focal p. 88)

Por su parte el Colegio no plantea una finalidad concreta dentro de sus lineamientos institucionales de la educación en derechos humanos. Sostiene que la educación debe llevar a la promoción de la persona bajo los valores del Evangelio, del carisma y un trabajo en comunión y en participación.

Es innegable que exista un conocimiento de los Derechos Humanos, de lo que implica su formación y de la finalidad que conlleva a ser mejores personas y mujeres trascendentes dentro del contexto institucional que las estudiantes manejan, ello se refleja en la misión y visión del colegio, en el conjunto de normativas que llevan a la promoción y defensa de los derechos humanos, cuya finalidad es la armonía y convivencia fraterna.

Sin embargo, como lo señala Magendzo, citando a Habermas, hay necesidad, de no conformarse con iluminar sino que hay que crear condiciones de una educación en Derechos Humanos capaz de transformar y emancipar a las personas para que traten de superar la irracionalidad y la

injusticia que subyacen en la violación permanente de los Derechos Humanos en sus vidas cotidianas (Magendzo, 2001).

### **Experiencias significativas**

Dentro de las experiencias significativas las estudiantes del grado decimo cuentan: Las clases en las cuales se nos orientan acerca de los derechos humanos. Las prácticas cotidianas son talleres, o muchas veces vienen los funcionarios de la personería de Bogotá y todas participamos de los eventos culturales, además dejan mensajes valiosos acerca del ejercicio de los derechos humanos. En ocasiones informarnos sobre cómo defender los derechos y cuales son. Las actividades que nos ponen en algunas materias (Anexo 7. Plan de trabajo realizado con el grupo focal p. 88)

En el grupo focal por su parte las estudiantes manifestaron que: En algunas clases se tocan los temas pero no se profundizan. Por medio de talleres y carteleras. En algunas ocasiones nos han visitado miembros de la defensoría del pueblo y han hecho actividades y nos hablan de los derechos humanos (Anexo 7. Plan de trabajo realizado con el grupo focal p. 88)

Se evidencia el reconocimiento por parte de las estudiantes de las actividades y los procesos que el colegio como institución educativa lleva en el ejercicio de la educación en derechos humanos.

### **Prácticas educativas en derechos humanos**

Haciendo la revisión al plan de estudios, se evidencia que en el área de ciencias sociales, en todos los cursos para el primer periodo, hay una clase dedicada al tema del gobierno escolar, el consejo estudiantil y todos los mecanismos de participación estudiantil (Plan de area ciencias sociales, 2014). La competencia planteada para estas clases es que las estudiantes conozcan los mecanismos de participación que tienen en la institución y tomen iniciativas de mejoramiento del ambiente escolar.

Las estudiantes señalan como practicas pedagógicas en educación en derechos humanos las clases en las cuales se les orientan acerca de los derechos humanos. Los talleres, y la visita de los funcionarios de la personería de Bogotá, la participación en los eventos culturales, en los cuales se dejan mensajes valiosos acerca del ejercicio de los derechos humanos. En ocasiones se les informa sobre cómo defender los derechos y cuáles son, y por último, las actividades que nos ponen en algunas materias. (Anexo 7. Plan de trabajo realizado con el grupo focal p. 88)

Así mismo las estudiantes que participaron en el grupo focal mencionaron como practicas pedagógicas en derechos humanos los talleres y carteleras que se realizan sobre el tema de la paz y los derechos humanos, la visita de funcionarios de la defensoría del pueblo (Anexo 7. Plan de trabajo realizado con el grupo focal p. 88)

Si bien es cierto que en teoría para el colegio el Carmelo las practicas pedagógicas deben ser un ejercicio constante de la apropiación del conocimiento por parte de las estudiantes y la vivencia de los derechos humanos de una forma lúdica, motivadora y de unas relaciones personales gratificantes, las estudiantes se quedan cortas a la hora de describir y dar un concepto general de las practicas pedagógicas que se tiene en el colegio para la educación en derechos humanos.

Como lo afirma Niño, las prácticas pedagógicas en derechos humanos deben ser innovadoras. Y desde cada docente se debe originar ese cambio de manera procesual “ser profesor o profesora innovadora no es algo que se dé de un momento a otro, es producto de la reflexión y planeación que ha surgido después de conocer y vivenciar que lo que se ha venido haciendo no funciona, a quienes les duele la situación del estudiante para el que el sistema educativo no está respondiendo a lo que necesita, y que no están aportando a la formación de sujetos útiles para su comunidad y para su realidad social” (NIÑO, 2011).

Cuando se origine la innovación en las prácticas pedagógicas en derechos humanos por parte de los educadores, existirá una mayor concientización y responsabilidad en todos los entes con que cuenta el colegio. Por parte de los docentes se llegará a la incentivación de climas de derechos humanos y por su parte las estudiantes, alcanzarán mayor apropiación en los procesos que se

llevan a nivel educativo y se afianzarán en su concientización y vivencias, hasta tal punto de llegar a ser sujetos de derechos.

Se requiere de un mancomunado trabajo en equipo por parte de educadores y educandas. En donde las prácticas educativas en derechos humanos no solo sean la realización de unos talleres, carteleros o las visitas esporádicas de algunos funcionarios de la defensoría del pueblo, sino que éste ejercicio se amplíe con mayor profundización y se generen proyectos transversales y actividades que marquen derroteros en la cotidianidad de los procesos educativos de la institución.

### **Prácticas contrarias de educación en derechos humanos**

Las estudiantes manifiestan algunas prácticas que van en contravía de la educación en derechos humanos: No respetar la libertad de expresión. La discriminación de compañeras. La libertad de expresión debido a las normas del manual de convivencia. Vender drogas. Irrespetar la integridad de las directivas del colegio. Cuando los profesores o directivas no dejan que las estudiantes tengan derecho a la libre expresión (Anexo 7. Plan de trabajo realizado con el grupo focal p. 88)

Así mismo en el grupo focal las estudiantes manifiestan que una práctica contraria a la educación en derechos humanos se evidencia cuando las directivas los profesores o algunas estudiantes tienen actitudes de superioridad. El manual de convivencia se convierte también en una afrenta a la educación en derechos humanos pues se ha convertido en un manual de prohibiciones que van en contraposición al libre desarrollo de la personalidad. Otra de las prácticas es el desconocimiento de los derechos humanos. También la falta de respeto frente a las estudiantes de grupos inferiores, los comentarios y apodosos hacia los profesores.

Una de las finalidades de la educación en derechos humanos es precisamente contrarrestar las prácticas contrarias a los derechos humanos como lo señala Pérez T, Rueda P. y Leon C.:

La cultura escolar que debe transformarse en una cultura de derechos humanos, refleja y reproduce prácticas contrarias a los derechos, que con frecuencia constituyen irrespeto o violaciones de los derechos fundamentales; prácticas que se relativizan o interpretan a partir de caracterizaciones sin enfoque de derechos: el bullying o violencia entre pares es una expresión de estas prácticas; los tratos crueles y discriminatorios. (Pérez, T., 2013).

Es importante resaltar que a pesar que el Colegio mantenga unas políticas de formación integral en valores que van en consonancia con la educación en derechos humanos, no se encuentra exento en que algunos de sus integrantes se conviertan en vulneradores de los derechos de sus congéneres y por lo tanto se conviertan en prácticas contrarias a la educación en derechos humanos. Aunque lo ideal sería armonizar toda la institución en la vía de crear sujetos conscientes de sus derechos y de los derechos de los demás.

#### **4.2 RESULTADOS GENERALES DE LA INVESTIGACION**

Los resultados generales que se presentan a continuación son producto de la comparación entre los lineamientos del Colegio El Carmelo Bogotá sobre educación en derechos humanos con la práctica educativa sobre los mismos, donde se señalan aspectos que favorecen la educación en derechos humanos y otros aspectos que por el contrario no facilitan su ejercicio, según lo manifiestan las estudiantes en los instrumentos que se aplicaron.

Los aspectos del análisis son: el concepto de persona, el concepto de derechos humanos, la finalidad de la educación en derechos humanos, los contenidos de educación en derechos humanos y pedagogía y prácticas educativas en derechos humanos, como se explica a continuación:

En el Colegio el Carmelo, se forma en valores humanos bajo los principios evangélicos. A raíz de los lineamientos institucionales se cuenta con un proyecto de acompañamiento cuyo fuerte es la dimensión axiológica que se va enriquecido con el carisma y los santos de la comunidad de las

carmelitas misioneras. Este enfoque se encuentra relacionado con la educación en derechos humanos, porque implica la formación en valores que hacen al individuo conocedor de estos y defensor a la vez de los mismos.

### ✓ **Concepto de persona**

Dentro del enfoque antropológico a la persona se le reconoce como el centro del universo. Esta dimensión redonda por encima de las demás características del ser humano y bajo esta perspectiva se debe tener en cuenta su trascendencia y su propia esencia. La persona está inmersa dentro de una cultura particular y es consciente de su realidad incluyendo su religiosidad. Para el Colegio el Carmelo Bogotá la persona es un ser en relación con Dios, consigo mismo, con el otro y con el cosmos (Misioneras C. , 2006)

La dignidad de la persona exige que bajo su libre albedrío busque los mecanismos de crecer y fortalecer su dimensión personal, esta va en consonancia con su ser espiritual, los espacios con los que cuenta el colegio para el fortalecimiento de esta dimensión a la vez que enriquecen, propician la concientización de las estudiantes al cuidado de su cuerpo y de su alma, pero esta debe tener en cuenta el libre albedrío y sin constreñir y coaccionar la individualidad de cada ser debe propiciar ambientes armónicos de la vivencia de la espiritualidad que redunde en el crecimiento personal. Prácticas y ejercicios que se realicen irrumpiendo de forma violenta en la conciencia del ser humano en vez de ser un instrumento de fortalecimiento por el contrario se diluye creando rechazo y negación frente a lo positivo que pueda tener la práctica en las personas que asumen su nivel de espiritualidad con convencimiento y cercanía.

La institución posee una confesionalidad propia que es la católica. Sin embargo, debe crear espacios de afianzamiento de la dimensión personal y espiritual de sus estudiantes sin que constriñan su conciencia y su credo religioso particular, evitando así que se vulneren sus derechos.



### ✓ **Concepto de derechos humanos.**

Aunque la noción de derechos humanos es muy amplia, resulta imperioso lograr una definición universal de la misma debido a los múltiples autores que han asumido el tema y han elaborado una reflexión de los derechos humanos.

Dentro del ámbito institucional una de las tareas educativas es lograr que las estudiantes amplíen sus conocimientos intelectuales y académicos, en el ámbito de los derechos humanos el propósito se debe encaminar a que las estudiantes intenten manejar y dominar una conceptualización de los derechos humanos, que las lleve a apropiarse de los mismos y de esta manera se conviertan en garantes y defensoras de derechos y no permitan su vulneración en cualquiera de las esferas de la sociedad.

El proyecto educativo institucional manifiesta en su pedagogía la búsqueda de la opción por la libertad responsable, mediante la vivencia cotidiana del afecto. Formación en valores donde la autonomía y la responsabilidad orientan la cotidianidad (Misioneras C. , 2006)

Aunque en el colegio existen algunas asignaturas en los cuales se trabaja el tema de los derechos humanos y existe un proyecto institucional de formación en valores que vela por el respeto y la vivencia de los mismos, estos contenidos se desarrollan de forma muy esporádica y sin la seriedad y la profundidad que exige un tema tan vigente y tan necesario para el ejercicio de los derechos en el ser humano. Por ello se hace latente la vinculación de la cátedra de derechos humanos al pensum académico con la misma rigurosidad y exigencias de cualquier otra asignatura que posee este pensum.

Los derechos humanos se entienden como la vivencia de los valores que hacen más digna la vida de las personas. Al no tener el colegio un concepto concreto sobre derechos humanos, las estudiantes la dimensionan como los mismos valores humanos.

Dentro de las muchas razones por las cuales se vulneran los derechos humanos, se encuentra el desconocimiento de los mismos. Las personas no tienen conocimiento en algunos casos, que poseen derechos humanos, en otros los conocen pero no saben cuáles son los mecanismos que tienen para hacerlos valer y exigir una cultura de derechos humanos en su entorno. El colegio tiene este compromiso y la tarea es insertar dentro del diseño curricular programas y actividades que propendan por esa causa.

### ✓ **Finalidad de los derechos humanos en el colegio.**

En la revisión documental se encuentra con que el colegio no posee una finalidad explícita de educación en derechos humanos. Sin embargo, dentro del manual de convivencia se encuentran algunas políticas que relacionan la funcionalidad de este manual con los propósitos y fines de la educación en derechos humanos. Las estudiantes debe auto gestionar su propio proyecto de vida y vivir de una manera responsable, manteniendo una comunicación asertiva para dar solución a sus conflictos de manera adecuada, respetando las diferencias (Misioneras C. , 2006)

Dentro de los objetivos del manual de convivencia en la institución se encuentra el de armonizar y regular todas las relaciones de convivencia, ésta es una herramienta pedagógica y educativa que permite que a todas las estudiantes se les garantice de alguna manera sus derechos y deberes.

Si bien es cierto que dentro del ambiente escolar existen actividades en los cuales se fortalecen el tema de los derechos humanos, se sigue evidenciando en la práctica la vulneración de los mismos reflejado en la falta de respeto entre pares y hacia los profesores, en pocas proporciones la riñas y el bullying tan frecuente cada día más en las instituciones educativas a pesar de las políticas educativas del ministerio de educación para contrarrestarlo estas prácticas sin lugar a dudas afecta el que se reconozca un ambiente pleno de derechos y vivencia de los mismos.

Dentro de las finalidades de los derechos humanos en las instituciones educativas se encuentra que estos deben propender por la creación de ambientes sanos de convivencia y fraternidad. Que en medio de las diferencias y de las particularidades de cada integrante de la comunidad educativa se busquen consensos y se lleguen acuerdos de convivencia los cuales se estipulan en el

manual de convivencia, de esta manera se logran climas que favorezcan la paz y la convivencia pacífica.

### ✓ **Contenidos**

Como se manifestó anteriormente en el apartado de derechos humanos el colegio no cuenta con la cátedra de derechos humanos en su pensum académico. En algunas asignaturas como ciencias sociales, democracia, y ética se plantean algunos temas como el gobierno escolar, los mecanismos de participación ciudadana, los derechos humanos. Estos contenidos resultan insuficientes a la hora de abordar el tema de los derechos humanos a través de una clase.

Si bien es cierto, que el horizonte evangelizador del colegio tiene como centro a la persona, y que en el desarrollo cotidiano se realizan actividades de formación ciudadana y de participación democrática, están deben llevar un tinte de rigurosidad y de profundización haciendo que las estudiantes toman conciencia de sus derechos, los exijan para ellas y para las demás y esto se hace a través de una malla curricular que prevea tiempos y espacios para la ejecución de unos contenidos que lleven a las estudiantes a fortalecer esta dimensión de los derechos humanos en su diario vivir.

Es importante que se implemente la cátedra de DDHH como mecanismos de profundización en la educación de derechos y deberes. Ello facilitará que las estudiantes conozcan en primer lugar sus derechos y sus deberes a profundidad y tengan en cuenta los mecanismos para exigir el respeto de los mismos ante cualquier persona o entidad, así como su protección vinculando también en estos procesos en el reconocimiento de los derechos de las demás personas.

### ✓ **Pedagogía y prácticas educativas en derechos humanos.**

La educación en derechos humanos debe presentarse de forma sistemática y organizada como lo señala Abraham Magendzo (Magendzo, 2009). El colegio el Carmelo mantiene una pedagogía general llamada la pedagogía del acompañamiento que es la actitud de vida del educador de acompañar al educando, compartiendo los espacios vitales del acto educativo, creando condiciones que generen aprendizaje y apoyen a la persona como un ser capaz de perfeccionamiento (Misioneras C. , 2006)

Siguiendo con este derrotero se evidencia este acompañamiento a través del dialogo con las estudiantes de forma personal y a través de las direcciones de grupo. El colegio cuenta con el departamento de psicología quien realiza acompañamientos a las estudiantes que han tenido dificultades académicas y/o de convivencia y en algunos casos particulares donde las estudiantes han tenido dificultades familiares que han afectado su vida.

El colegio se ha sentido afectado por las situaciones de vulneración a los derechos humanos que se dan en la ciudad y el país en general, en donde los procesos democráticos han sido impregnados por la politización, se dan casos de falta de tolerancia y se violenta la dignidad de los seres humanos y sus propios derechos.

El colegio posee una definición clara y una visión concreta sobre la educación en valores que promuevan la dignidad de quienes conforman esta institución. Esta formación integral en valores se debe fortalecer con una visión y misión concreta a partir de la formación en derechos humanos. Es propicio articular de forma orgánica, que integre la transversalidad todas las actividades que se realizan en la tarea educativa para que se articulen todos los eslabones en función de la persona que son las estudiantes.

Todas las personas que conforman la institución educativa del colegio el Carmelo deben estar sintonizadas con este propósito, tanto docentes como estudiantes deben esforzarse por abarcar la dimensión cognitiva y emocional de los derechos humanos, par que en la práctica no se dé otra cosa distinta que la vivencia de los derechos humanos.

Una síntesis de los resultados, se encuentra como anexo (Anexo 10. Síntesis de los resultados, p. 110)

## CONCLUSIONES

En cuanto a la educación en derechos humanos que tienen las estudiantes del grado décimo del Colegio el Carmelo, Bogotá, se evidencia que esta se lleva a cabo, no sólo porque es uno de los principios de la pedagogía carmelitana del acompañamiento según el carisma de la comunidad de las Hermanas Carmelitas Misioneras que regenta el Colegio, sino también porque dentro de la Misión de la institución se indica que la finalidad del colegio es brindar una educación de calidad que permita el desarrollo integral de la persona acorde con los principios del Evangelio y que responda a las exigencias y cambios de la cultura, según los tiempos. La institución se esfuerza por permear la limitante de los sistemas de calidad que excluyen la visión humana y humanística dentro de su gestión y bajo los principios evangélicos de dignificar al ser humano y hacer una aproximación a la educación en derechos humanos.

Dentro de los lineamientos institucionales sobre la educación en derechos humanos se destacan, el considerar a la persona de la estudiante como ser humano, capaz de asumir de manera personal e individual y colectiva su propio proceso de formación fundamentado en principios y valores, desde el Evangelio, el carisma del fundador y los nuevos retos sociales actuales, con miras a la satisfacción de las necesidades y expectativas personales y comunitarias, acordes con la filosofía institucional. Esta concepción de persona no se encuentra muy bien generalizada en toda la institución, pues se evidencia como algunas educandas nos responden con la misma rigurosidad del concepto formulado por la institución. Con tal propósito como se indico en los límites y alcances de esta investigación, se sugiere elaborar un plan de trabajo donde se implemente una cátedra o proyecto transversal sobre educación y praxis de derechos humanos (Cfr. 1.5 Límites y Alcances p. 13)

En lo referente a las prácticas educativas en derechos humanos en el Colegio el Carmelo, se logró establecer la existencia de dos tendencias: una que se refiere al conocimiento, divulgación, respeto y defensa de los derechos humanos de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup> 0 4<sup>a</sup> generación y otra la vulneración de los mismos donde están implicados los estudiantes, docentes, padres de familia y directivos, ya sea por no actuar a tiempo al ser indiferentes o por ser cómplices de todas aquellas actitudes y

palabras que conllevan a faltarle al respeto a sus semejantes cuya consecuencia es la falta de caridad y la subvaloración de las compañeras.

Al comparar los lineamientos del colegio el Carmelo sobre educación en derechos humanos y la práctica educativa de los mismos, se encuentra una brecha entre lo que se enseña y lo que se aplica, siendo necesario el que se tomen decisiones y se asuman los compromisos a favor de los derechos humanos de las estudiantes, planeando e implementando un proyecto para que niños y jóvenes conozcan sus derechos, los vivencien y se conviertan en propagadores de los mismos, como a su vez asuman los deberes que tienen. Esta es una necesidad imperante por la implementación del cambio de modalidad femenina a mixta en los colegios de la Provincia que comprende el territorio nacional.

A pesar de que se hable de una transversalidad en la educación en derechos humanos, resulta urgente la creación de la cátedra de educación en derechos humanos, no solo para estar en consonancia con las políticas internacionales y nacionales de educación en derechos humanos, sino también, para aumentar los esfuerzos que se están dando en la defensa, la promoción y la no vulneración de los derechos de las personas. Estos dos derroteros auxiliarían y acrecentarían el esfuerzo que hace el colegio por dignificar a la mujer en su trascendencia.

En la medida en que las estudiantes conozcan sus derechos, habrá más interés y concientización por la búsqueda del respeto de los mismos y su promulgación. Es imposible luchar por la defensa de los derechos de los demás sino se conocen sus propios derechos. Y en ello la institución debe hacer ingentes esfuerzos en la aplicabilidad de instrumentos y estrategias para la enseñanza de los mismos.

Los organismos gubernamentales y no gubernamentales, a través de distintos convenios han impulsado en todas las naciones, políticas que favorezcan la implementación de programas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos cuyo fin es que las personas conozcan sus derechos los defiendan y se interesen por la defensa de los derechos de los demás.

Es importante que en la institución se evidencie una relación directa entre lo que se promulga y lo que se experimenta en la cotidianidad, en el diario transcurrir del ambiente escolar y que se proyecta más allá de las aulas de clase. Las estudiantes han manifestado en las prácticas llevadas a cabo que conocen, difunden y defienden los derechos humanos en el colegio, pero a la vez se manifiestan hechos como la falta de respeto entre ellas, la discriminación, los atropellos contra el desarrollo de la libre personalidad, a la libre expresión. Lo anterior implica la necesidad de reconocer que así como se tienen y se exigen los derechos, se tienen a la vez deberes para consigo misma y para con sus compañeras y semejantes.

## **RECOMENDACION**

En el Colegio el Carmelo, aunque las estudiantes dan testimonio que se viene trabajando por la creación de una cultura del respeto y de la educación en valores como los derechos humanos, manifiestan que se requiere de más compromiso por parte de las directivas de la institución y de los educadores, en tal sentido, la presente investigación busca la puesta en común de los resultados de la misma, mediante ponencias y talleres con las estudiantes, docentes, equipo directivo y padres de familia y un trabajo de campo liderado desde el área de profundización en humanidades, concretamente en la asignatura de sociología, a fin de crear programas y actividades que fortalezcan e incentiven la vivencia de los derechos humanos en el colegio; así mismo, se asuman compromisos en los cuales se evidencien el conocimiento de sus derechos y la puesta en práctica en la vida cotidiana en toda la institución



## BIBLIOGRAFIA

Agudelo, A. M y Flores de Lovera, H. (1996). *El proyecto pedagogico de aula y la unidad de clase*.

Aldana Mendoza, C. (1995). Siete ideas para educar en derechos humanos. *Revista Cuadernos de Pedagogía*, 71-73.

amnistia, I. (s.f.). <http://www.amnesty.org/es/human-rights-education>.

Ariza, A; Arango, C y Garzón J. C. (2009). Universidad Nacional.

Ausubel, D.; Novak, J.; Hanesian, H. (1990). *Psicología Educativa: un punto de vista cognoscitivo*. México: Trillas.

Educación, M. d. (2006). *PLan Nacional de Educación en Derechos Humanos*. Bogotá.

EFE. (9 de Julio de 2014). Colombia, en el último lugar en nuevos resultados de pruebas Pisa. *El Tiempo* .

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, M. (2011). Los Derechos Humanos en el marco de la seguridad pública y la prevención del delito. *Ciencia UNAL* , 7.

Bolívar, S. d. (2012). Los derechos en la escuela. *Calidad educativa* , 12 -14.

Colegio el Carmelo Bogotá. (2014). *Manual de convivencia*. Bogotá.

Constitución Política de Colombia (1991). *Derechos del Niño Artículo 67*. Bogotá.

Colombia, S. d. (2005). *Constitución política de Colombia*. Obtenido de [http://www.presidencia.gov.co/prensa\\_new/constitucion/index.pdf](http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/constitucion/index.pdf)

Defensoria del Pueblo, Colombia. (2014). *Defensoria del Pueblo: direcciones*. Recuperado el 13 de 08 de 2014, de Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos: <http://www.defensoria.gov.co/es/public/direcciones/1276/Promoci%C3%B3n-y-ivulgaci%C3%B3n-de-Derechos-Humanos.htm>

Eduderechos. (s.f.). *Programa para la educacion en el ejercicio de los derechos humanos*. Obtenido de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-241008.html> EDUTEKA. Mejores prácticas sociales.

Escobar Delgado, R. A. (2011). Los derechos humanos: visión y recorrido histórico. *Revista Republicana*.

Gómez Navas, D. M., Serna Dimas, A y Guerra Garcia, F. (2009). *Ciudad, Localidad y Escuela: Escenarios paa na ciudadanía de derechos*. Bogotá: Universidad Distrital.

Gómez Ocampo, M. (2014). *Horizonte Evangelizador*. Bogotá.

Heinema. (1998). Mejores prácticas. En Heinema, *Best Practice: New Satndards for Teaching an Learning in America's School's* (págs. ZEMELMAN, Steven, DANIEL'S, Harvey y HYDE, Arthur.)

Hevia Rivas, R. (2006). *El Derecho a la Educación y la Educación en Derechos*. Obtenido de <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol4-num2/art1.pdf> humanos, P. m. (s.f.). Obtenido de <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/education/training/planaction.htm>

Hidalgo, G. V. (2014). CREENCIAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTUDIANTES. *Revista de Psicología* , 20.

Lengua, D. d. (vigésima segunda edición.).

Magendzo A. y Toledo M. I. (2009). *Estudios Pedagógicos*. Argentina.

Magendzo, A. (2006). *Educación en derechos humanos. Un desafío para los docentes de hoy*. Santiaho de Chile: LOM.

MEN. (1996). *Plan Decenal de Educación*. Obtenido de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85242.html>

Mestre Chust, J. V. (2007). Reflexiones acerca de la materia de Educación para la ciudadanía y Derechos Humanos. *AParte Rei*.

Mestres, J. (1994). *Cómo construir el proyecto curricular*.

Miranda, C. *Formacion permanente e innovacion en las practicas pedagogicas en docentes de educacion básica*. Valdivia: niversidad Austral, Chile.

Misioneras, C. (2006). *Horizonte evangelizador*.

- Molano Camargo, M. (2012). ¿Enseñar los derechos Humanos? . *Revista digital de investigación Lasaliana*, 38-51.
- Mounier, E. (1984). *El Personalismo*. Bogotá: El Búho.
- Nacional, M. d. (2006 -2014). *Plan nacional de educación en Derechos Humanos*. Colombia.
- Navarro, R. (2004). *El concepto de enseñanza aprendizaje*. Obtenido de [www.redcientifica.com/doc/doc/200402170600.html](http://www.redcientifica.com/doc/doc/200402170600.html)
- Niño, S. y. (2011). Prácticas pedagógicas e innovación en el contexto colombiano. *Perfiles Libertadores* , 153-167.
- Parra, A. A. (2012). *La educación en derechos humanos como pedagogía de la alteridad. Cinco tesis a partir de la historia de vida de Rodolfo Stavenhagen*. UNAM , 182.
- Papacchini, A. (1997). Filosofía y derechos humanos.
- Pérez Luño, A. (2004). Los derechos fundamentales. *Tecnos*.
- PÉREZ, H. T., Rueda jimenez, P. y Leon Amaya, C. (2013). Aproximaciones y perspectivas para la investigación en educación y derechos humanos. *Tendencias y Retos*, 18(2), 113-126.
- Personeria de Bogotá, D.C. (2011). *Memorias Cátedra de Derechos Humanos. Serie VI*. Bogotá, D.C.: DDDI.
- Pueblo, D. d. (2003). *El derecho a la Educación*. Bogotá.
- RESTREPO YUSTI, m. (2009). *Apuntes para una reflexión de los derechos humanos en Colombia*.
- Ruíz, D. (17 de abril de 2010). *Práctica pedagógica específica. Licenciatura en Filosofía y Educación Religiosa*. Bogotá. D.C., Bogotá, D.C., Colombia: USTA.
- Ruíz, et al. (2005). *Prácticas Pedagógicas en la Facultad de Educación VUAD - USTA*. Bogotá: USTA.
- Sacavino, S. y. (2014). Derechos humanos, educación, interculturalidad: construyendo prácticas pedagógicas para la paz. *Ra Ximbai ISSN - 1665-0441*, 205 - 225.

Sánchez, N. Barragán, D. y Torres, A. (2011). *Modelo Pedagógico de educación en derechos humanos pra la defensoría del pueblo*. Bogotá: Defensoría del Pueblo. Colombia.

Santamaría, M. C. (2015). Prioridades sociales para tiempo de paz. *Ola* , 4.

Sierra, F. (2004). *Educación integral; plenitud necesaria*. Obtenido de [http://www.uvmnet.edu/investigacion/episteme/numero1-04/enfoque/a\\_educacion.asp](http://www.uvmnet.edu/investigacion/episteme/numero1-04/enfoque/a_educacion.asp)

USTA. (2004). *PEI*. Bogotá: USTA.

Yaselli, M. B. (2008). *Una mejor educación para una mejor sociedad*. Bogotá: Fe y Alegría.

# ANEXOS



## ANEXO 2. GUIA DE OBSERVACION

INVESTIGACIÓN SOBRE PRACTICAS EDUCATIVAS EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DECIMO, COLEGIO EL CARMELO DE BOGOTA.

INVESTIGADOR: FERNANDO ARÉVALO ARÉVALO. ESTUDIANTE DE LA MAESTRIA EN EDUCACIÓN DE LA USTA, FACULTAD DE EDUCACIÓN.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHOS HUMANOS

Institución: <i>Colegio el Carmelo de Bogotá</i> Nombre de la actividad: <i>Elección del Consejo estudiantil y Personera</i> <b>Objetivo:</b> Identificar algunos derechos humanos de las estudiantes en la práctica de la democracia en dos acciones concretas: la elección del consejo estudiantil y la ejecución de las funciones que corresponden a la personería y al consejo estudiantil.		
Categorías	Hecho observado. Descripción	
Actividades previas		
Aspectos	Descripción	Derechos identificados
Prácticas en educación de derechos humanos. Elecciones del gobierno escolar.		
Ejercicio de las funciones del consejo estudiantil		

Nombre de quien registró la información: Fernando Arévalo Arévalo

### ANEXO 3. GUÍA PARA GRUPO FOCAL

#### INVESTIGACIÓN SOBRE PRACTICAS EDUCATIVAS EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DECIMO, COLEGIO EL CARMELO DE BOGOTA.

**INVESTIGADOR:** FERNANDO ARÉVALO ARÉVALO.

ESTUDIANTE DE LA MAESTRIA EN EDUCACIÓN DE LA USTA, FACULTAD DE EDUCACIÓN.

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** DERECHOS HUMANOS

**Tema:** Educación en derechos humanos, Practicas pedagógicas en derechos humanos, lineamientos institucionales de educación en derechos humanos

**Participantes:** Estudiantes del grado décimo.

**Objetivo general:** Identificar algunos aspectos relacionados con la educación en derechos humanos que tienen las estudiantes del grado décimo del Colegio el Carmelo

#### **PROCESO:**

**ACTIVIDAD 1. Proyección del video sobre los Derechos humanos.** <http://www.youtube.com/watch?v=EvHHE8FbXc8>

**Objetivo:** Orientar a las estudiantes sobre las prácticas de los derechos humanos en las instituciones educativas.

**Metodología:** se realizará una introducción a la actividad, con el fin de motivar a las estudiantes y solicitar en ellas su atención y concentración.

**ACTIVIDAD 2. Introducción al grupo focal.**



**Objetivo:** Dar a conocer a las participantes qué es un grupo focal y la intencionalidad del mismo.

**Metodología:** se realizará una exposición breve y se invita a las estudiantes a la participación, exponiendo sus inquietudes por medio de la generación de preguntas que permitan el diálogo.

### ACTIVIDAD 3. Desarrollo del grupo focal.

**Objetivo:** Crear un espacio propicio para que las participantes expresen su parecer frente a las prácticas y educación en derechos humanos en el Colegio.

**Metodología:** En una mesa redonda y haciendo conocimiento de las preguntas previamente por parte de la monitora, se empieza en el orden de las preguntas. Las estudiantes van participando en la medida en que la monitora les conceda la palabra.

CATEGORÍA	PREGUNTA GENERADORA	TRANSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA DISCUSIÓN	CONCLUSIONES Y APORTES DEL GRUPO FOCAL
Educación en derechos humanos	¿Cómo se conciben los DDHH?			
	¿Cuáles son los DDHH?			
	¿Qué se requiere para aplicar o vivir los DDHH?			
	¿Cuáles son los DDHH de los jóvenes?			
	¿Cuáles son las actitudes personales y de sus compañeras respecto a los DDHH (los defienden, denuncian la vulneración, los reclaman, son indiferente)?			
	¿Qué clases de DDHH conoce?			
	En lo institucional: ¿Existe la cátedra de derechos humanos en el pensum del Colegio?			

	¿Cómo se aplican los derechos humanos en el colegio?			
	¿En qué asignaturas se promueven a través de sus contenidos la educación en derechos humanos?			
	¿Cuál es la metodología que se aplica en el colegio para educar en derechos humanos?			
	¿Cuál es el concepto de DDHH que les han enseñado o conoce en el Colegio?			
	¿Cuáles son sus DDHH como estudiante?			
Prácticas educativas en derechos humanos	Mencione las prácticas, ya sea con ejemplos concretos o acciones, que se tienen en el colegio para la educación en derechos humanos, en cuanto a: difusión, respeto, promoción y defensa.			
	¿Cuáles son las acciones que emprenden las directivas del Colegio, Educadores, personal administrativo para garantizar los derechos humanos de todo el personal de la institución?			
Prácticas contrarias de educación en derechos humanos.	Identifique algunos hechos donde se evidencie la violación de los DDHH en el Colegio, señalando: las víctimas, los victimarios y los derechos quebrantados.			
Lineamientos institucionales	¿Con qué directrices cuenta la institución para la educación en derechos humanos?			

## ANEXO 4. GUÍA PARA ANÁLISIS DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

**Objetivo:** Identificar en los siguientes documentos institucionales los lineamientos sobre educación en derechos Humanos que tiene el Colegio:  
El Manual de Convivencia, Horizonte Evangelizador, Modelo pedagógico, plan de estudios; de acuerdo a los siguientes aspectos:

Nombre del documento: El Manual de Convivencia			
DIMENSIONES (CATEGORIAS)	SUBDIMENSIONES (ASPECTOS O SUBTEMAS)	INDICADORES (DESCRIPCIÓN)	DERECHOS IDENTIFICADOS
1 EDUCACION EN DDHH	Misión		
	Visión		
	Filosofía educativa.		
	Pedagogía.		
2 LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES	Derechos y deberes		
	Plan de estudios		
3 PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN DDHH	Definición de convivencia		
	Derechos		

## ANEXO 5. GUÍA DE ENTREVISTA A ESTUDIANTES

### MAESTRIA EN EDUCACION INVESTIGACION SOBRE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS

#### ENTREVISTA DIRIGIDA A EDUCANDAS DEL GRADO DECIMO DEL COLEGIO EL CARMELO DE BOGOTA

#### OBJETIVO: CONOCER LA PERCERPCION SOBRE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS DE LAS EDUCANDAS DEL GRADO DECIMO DEL COLEGIO EL CARMELO

ASPECTO A INDAGAR	INDICADOR	PREGUNTAS	TRANSCRIPCION
COMPETENCIAS COGNITIVAS: Derechos Humanos	Conocimiento de los derechos humanos.		
COMPETENCIAS ACTITUDINALES: Prácticas educativas de educación en derechos humanos.	Sintetizar las diversas formas que se tienen para la educación en derechos humanos.		
COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES las prácticas cotidianas en derechos humanos	Ejercicios cotidianos en los cuales se evidencia la educación en derechos humanos		

## ANEXO 6. SINTESIS DIARIO DE CAMPO DE LO OBSERVADO

### INVESTIGACIÓN SOBRE PRACTICAS EDUCATIVAS EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DECIMO, COLEGIO EL CARMELO DE BOGOTA.

INVESTIGADOR: FERNANDO ARÉVALO ARÉVALO.  
ESTUDIANTE DE LA MAESTRIA EN EDUCACIÓN DE LA USTA, FACULTAD DE EDUCACIÓN.  
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHOS HUMANOS

Institución: *Colegio el Carmelo de Bogotá*

Nombre de la actividad: *Elección del Consejo estudiantil y Personera*

Lugar: *Aulas de clase y sala de sistemas.*

Fecha: *1 de Marzo de 2014* Hora: *9:00 a.m. - 12 m*

Participantes: Comunidad educativa en general.

**Objetivo:** Identificar algunos derechos humanos de las estudiantes en la práctica de la democracia en dos acciones concretas: la elección del consejo estudiantil y la ejecución de las funciones que corresponden a la personería y al consejo estudiantil.

La elección del consejo estudiantil es la jornada por la cual las estudiantes eligen a sus representantes en cada uno de los grados para que se conviertan en sus garantes en todos los procesos de su formación. De la misma manera en la elección de la personera, la comunidad estudiantil realiza su derecho al voto, para elegir a la estudiante del grado once que defenderá sus derechos en la institución.

Categorías	Hecho observado. Descripción
------------	------------------------------

Actividades previas	Previamente los docentes del área de sociales realizan un taller en donde se profundiza sobre la importancia y las funciones del gobierno escolar. Igualmente se hace la convocatoria para postularse como candidatas a la personería, solicitando la hoja de vida y un plan de gobierno.	
Aspectos	Descripción	Derechos identificados
<b>Prácticas en educación de derechos humanos.</b>  <b>Elecciones del gobierno escolar.</b>	<p>La elección de cada representante del curso al gobierno escolar se hace teniendo en cuenta unos requisitos mínimos como la excelencia académica y el buen comportamiento de las candidatas a ser elegidas. Una vez escogidas las candidatas se hace efectiva la elección mediante el voto secreto. Se excluye a las estudiantes que hayan presentado dificultades académica y/o disciplinarias, así mismo las estudiantes que no tienen antigüedad dentro de la institución y que llegan por primera vez a la institución.</p> <p>La participación de las estudiantes del grado Once para ser postuladas como candidatas a la personería, cuenta con los mismos requisitos. El espacio para hacer divulgación de su programa de gobierno es muy limitado y su plan de gobierno tiene que contar con el visto bueno de los educadores del área de ciencias sociales, de las coordinaciones académicas y de convivencia y de la rectoría. La elección de la personera se hace en un día de clases normal, éste no tiene un protocolo o actividad especial, sino que cada grupo se dirige a la sala de sistemas y allí tiene la oportunidad de hacer su elección a través de un programa de sistemas.</p>	<p>Derecho a la libre elección.</p> <p>Derecho a la participación.</p> <p>Derecho a elegir y ser elegido</p> <p>Derecho a la libertad de expresión</p>
<b>Ejercicio de las funciones del consejo estudiantil</b>	<p><b>Reunión del consejo estudiantil.</b></p> <p>Las reuniones del consejo estudiantil son convocadas por la coordinadora de convivencia. Asisten la personera y la representante de cada curso al gobierno escolar y la preside la coordinadora de convivencia.</p>	<p>Derecho a ser escuchada</p> <p>Derecho a la organización</p> <p>Derecho a la autonomía</p> <p>Derecho a la participación</p>

	<p>En una primera convocatoria se les informa a las estudiantes que han sido elegidas como representantes la función que tienen de velar y rescatar los valores y derechos de sus compañeras, informando a tiempo, cualquier caso de vulneración de los mismos.</p> <p>Por lo general la reunión del consejo estudiantil se programa para cada mes y tiene un carácter de ente de control y supervisor de la labor docente a una de las integrantes del consejo estudiantil emite sus conceptos favorables o desfavorables del desempeño docente.</p> <p>No se reciben propuestas para el mejoramiento de la labor docente.</p> <p>Se resalta también el informe que algunas integrantes del gobierno escolar presentan cuando hay abusos de autoridad por parte del docente frente a alguna estudiante.</p> <p>No manifiestan la misma actitud cuando se dan agresiones entre compañeras</p>	
--	---	--

Nombre de quien registró la información: Fernando Arévalo Arévalo

## **ANEXO 7. PLAN DE TRABAJO REALIZADO CON EL GRUPO FOCAL**

### **SÍNTESIS DEL GRUPO FOCAL CON ESTUDIANTES DEL GRADO DÉCIMO**

#### **INVESTIGACIÓN SOBRE PRACTICAS EDUCATIVAS EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DECIMO, COLEGIO EL CARMELO DE BOGOTA.**

**INVESTIGADOR:** FERNANDO ARÉVALO ARÉVALO.

ESTUDIANTE DE LA MAESTRIA EN EDUCACIÓN DE LA USTA, FACULTAD DE EDUCACIÓN.

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** DERECHOS HUMANOS

La educación en derechos humanos cobra vigencia hoy, cuando las instituciones educativas están invitadas a implantar dentro de sus diseños curriculares la cátedra en derechos humanos. La intención a partir de este grupo focal es generar la discusión para conocer como reciben las estudiantes tanto la educación como las practicas pedagógicas en derechos humanos

**Lugar:** Sala de conferencias

**Fecha:** Abril 30 de 2014

**Hora:** 10:00 a.m.

**Tema:** Educación en derechos humanos, Practicas pedagógicas en derechos humanos, lineamientos institucionales de educación en derechos humanos

**Participantes:** Estudiantes del grado décimo.

**Objetivo general:** Identificar algunos aspectos relacionados con la educación en derechos humanos que tienen las estudiantes del grado décimo del Colegio el Carmelo



## **PROCESO:**

Luego de solicitar el comunicado enviado a los padres de familia en donde autorizaban a sus hijas para la realización de la actividad y de organizar el lugar con todos los elementos necesarios para su desarrollo, se explicó la mecánica del grupo focal, escogiendo a una de las estudiantes para que sirviese de monitora. Se le explico sus funciones al igual que todas las participantes, haciendo un llamado a su participación activa, dando sus aportes de manera sincera y responsable; para ello se les dio a conocer la totalidad de las preguntas. Se inicia el conversatorio y se terminó con total éxito.

Las actividades realizadas fueron las siguientes:

**ACTIVIDAD 1. Proyección del video sobre los Derechos humanos.** <http://www.youtube.com/watch?v=EvHHE8FbXc8>

**Objetivo:** Orientar a las estudiantes sobre las prácticas de los derechos humanos en las instituciones educativas.

**Coordinador:** Docente investigador

**Duración:** 8 Minutos

**Recursos:** Sala de audiovisuales, portátil y Video beam.

**Metodología:** se realiza una introducción a la actividad, con el fin de motivar a las estudiantes y solicitar en ellas su atención y concentración.

**ACTIVIDAD 2. Introducción al grupo focal.**

**Objetivo:** Dar a conocer a las participantes qué es un grupo focal y la intencionalidad del mismo.

**Coordinador:** Docente investigador

**Duración:** 8 Minutos

**Recursos:** Sala de audiovisuales, portátil y Video beam.

**Metodología:** se realiza una exposición breve y se invita a las estudiantes a la participación, exponiendo sus inquietudes por medio de la generación de preguntas que permitan el diálogo.

### **ACTIVIDAD 3. Desarrollo del grupo focal.**

**Objetivo:** Crear un espacio propicio para que las participantes expresen su parecer frente a las prácticas y educación en derechos humanos en el Colegio.

**Coordinador:** Estudiante

**Duración:** 45 Minutos

**Recursos:** Sala de audiovisuales, portátil y Video beam, cámara fotográfica y grabadora.

**Metodología:** En una mesa redonda y haciendo conocimiento de las preguntas previamente por parte de la monitora, se empieza en el orden de las preguntas. Las estudiantes van participando en la medida en que la monitora les conceda la palabra.

La jornada se terminó con satisfacción, después de aproximadamente 60 Minutos, en las cuales las estudiantes solicitaron continuar haciendo este tipo de reflexión y publicar a toda la comunidad sobre las conclusiones para iniciar procesos de cambio en el tema de la educación en derechos humanos en toda la institución.

La síntesis de lo realizado es la siguiente:

CATEGORÍA	PREGUNTA GENERADORA	TRANSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA DISCUSIÓN	CONCLUSIONES Y APORTES DEL GRUPO FOCAL
Educación en derechos humanos	¿Cómo se conciben los DDHH?	<p><b>Relatora 8:</b> son los derechos que cada persona tiene para que se le respeten.</p> <p><b>Relatora 6.</b> Los valores que hacen parte del ser</p>	En un primer momento, al inicio de la discusión se notó un ambiente de hermetismo y de silencio frente a las	Ciertamente las estudiantes manifiestan que uno de los lugares en donde más se da la violación a los

		humano que lo hacen más digno. <b>Relatora 11.</b> Son aquellos que ayudan al respeto entre las personas.	preguntas de apertura guiadas por la monitora, pero poco a poco se fueron rompiendo las barreras de miedo e incertidumbre que se generaba por la dimensión del tema a tratar y por la presencia de un educador en el momento de la apertura del dialogo. Las estudiantes presentaron su apreciación frente a la pregunta motivadora y aunque no todas participaron expresando su aporte, si se sintió el ambiente de interés y cercanía por el momento que se estaba viviendo.	derechos humanos es en el colegio por las innumerables normas y reglas que se manifiestan en contra del libre del desarrollo de la personalidad. Los hechos sobre los que más hacen énfasis es la falta de respeto frente al ser de la otra persona, se dan comentario y murmuraciones hirientes y desprestigiantes, en ocasiones los educadores se aprovechan de su posición para favorecer a ciertas estudiantes creando inequidad e injusticias, cuando las estudiantes agreden a los docentes con comentarios desobligantes o simplemente no les permiten el desarrollo de la clase violando el derecho a ejercer su profesión. En lo que corresponde a las educandas, hay agresión e intimidación por parte de las más grandes hacia las más pequeñas y en ocasiones se excluye o se margina por la posición social. Otra forma de violación a los derechos humanos se da en la falta de respeto frente a una creencia o profesión religiosa distinta a la católica, pues las educandas con un credo distinto son inducidas a participar de los rituales sin tenerseles en cuenta la libertad
¿Cuáles son los DDHH?	<b>Relatora 12.</b> Son varios, el derecho a la vida, a la educación, al trabajo a la salud. <b>Relatora 2.</b> También el derecho a la libre expresión y a la libertad. <b>Relatora 5.</b> Derecho a una nacionalidad, a tener un nombre, a una familia.			
¿Qué se requiere para aplicar o vivir los DDHH?	<b>Relatora 7.</b> Primero que todo el mundo los conozca y los haga respetar. <b>Relatora 9.</b> Que los organismos del estado los ayuden a defender para que así no se vean atropellados. <b>Relatora 11.</b> Que todos tomemos conciencia de la importancia y que empecemos a hacer ejercicios de respeto hacia los mismos.			
¿Cuáles son los DDHH de los jóvenes?	<b>Relatora 2:</b> el derecho a la libre expresión, a la educación, a la salud. <b>Relatora 8.</b> A gozar de un sano ambiente, tener una familia. <b>Relatora 12.</b> Ser libre, poder hacer lo que uno quiera con su cuerpo. Y con su vida.			
	<b>Relatora 4:</b> se aplican pero hay cosas digamos que no hacen resonancia, por ejemplo lo de la personería, la personera tiene sus propuestas, intenta pasarlas, pero ni directivas, ni las monjas, dejan aprobarlas, eso es solo un protocolo, por cumplir. <b>Relatora 2:</b> lo que hace la psicóloga de llamar a las personas que van perdiendo más de tres materias es			

	<p>¿Cuáles son las actitudes personales y de sus compañeras respecto a los DDHH (los defienden, denuncian la vulneración, los reclaman, son indiferente)?</p>	<p>como una aplicación de los derechos.</p> <p><b>Relatora 5:</b> pero digamos que, te hacen firmar un compromiso porque pierdes más de tres materias y tu miras como recuperas, tienes que dejar todo salvado, pero no hay nada que diga bueno vamos a hacer un acompañamiento cercano.</p> <p><b>Relatora 1:</b> Igualmente digamos en los problemas disciplinarios, yo habla con mis papás y decía, bueno uno es humano y se equivoca, tenemos derecho a equivocarnos y pues aquí si me reprendieron, y pues nada no me aportan nada, si a mi me van a reprender debería ser con cosas constructivas, pero la verdad es que no, los únicos comentarios que yo recibí, fue cosas súper negativas: como que yo era una mala persona que yo era una influencia negativa, una mala líder, que tenía una estrella que alumbraba para mal, la metodología para corregir a una persona es mala.</p> <p><b>Relatora 3:</b> lo que pasa es que te están formando personas, son católicos si, pero son personas igual que tú también se están equivocando, si a esa persona que te está formando digamos, se le sale la rabia y se pone en el lugar que tú, que eres adolescente y te trata con mucha rabia pues allí está cometiendo un error, pues te está haciendo algo mal.</p>		<p>religiosa y de ideología.</p> <p>En general la vulneración a los derechos humanos se da por parte estudiantes, docentes y personal administrativo; todos en algún momento han presentado algún tipo de agresión por la forma de pensar, de actuar y de ser que hace que el agresor sienta aversión y obre de tal forma.</p> <p>Las alternativas con que se cuentan para prevenir y atender estos casos de agresión no trasciende de un llamado de atención, ser llevadas a la coordinación de convivencia, hablar sin ser escuchado en muchas ocasiones, firmar un compromiso dependiendo del grado de la situación y tener un supuesto seguimiento, que a la final solo es un “no vuelva a hacer eso” o “asuma las consecuencias”, manifiestan las educandas, no se cuenta con unos mecanismos en los cuales se haga un acompañamiento más exhaustivo y en donde las campañas de prevención se hagan efectivas.</p>
	<p>¿Qué clases de DDHH conoce?</p>	<p><b>Relatora 1.</b> Los derechos del hombre.</p> <p><b>Relatora 6.</b> Todos los derechos humanos que hacen parte de la vida de las personas y tienen que ser respetados por todos incluyendo el gobierno.</p> <p><b>Relatora 11.</b> Derechos de primera, de segunda, de tercera y de cuarta generación.</p>		

	<p>En lo institucional: ¿Existe la cátedra de derechos humanos en el pensum del Colegio?</p>	<p><b>Relatora 1:</b> En ética y valores vimos unas temáticas sobre los derechos, pero igual como muy básicos, por encima.</p> <p><b>Relatora 3:</b> Yo creo que no se nos ha hablado no tan directo en una sola clase pero si en varias, digamos nos dan la charla sobre sexualidad, nos traen la conferencia de “nosotras”.</p> <p><b>Relatora 6:</b> la materia como tal no, tan directa no, pero en varias partes.</p> <p><b>Relatora 2:</b> Igual en el manual de convivencia se nos presenta los derechos y deberes que debe tener cada persona, que no se de en ninguna clase específica, ya es como otro tema.</p>		
	<p>¿Cómo se aplican los derechos humanos en el colegio?</p>	<p><b>Relatora 1:</b> me parece que las violaciones a los derechos humanos en el colegio el Carmelo se dan en primer lugar por parte de las estudiantes, de los profesores y de las directivas, no en forma directa, pero si como en algunas indicaciones que se dan y en cuanto a los profesores pues como su superioridad y por parte de las estudiantes por la falta de respeto. En el manual de convivencia hay muchas restricciones que si tú quieres estar acá tienes que cumplirlas obviamente, porque tu firmas, pero para mí es una violación a la libre expresión, o llevar el cabello como uno quiera por ejemplo es una violación al libre desarrollo de la personalidad</p> <p><b>Relatora 2:</b> más que todo se da por que no se tiene conocimiento de cuáles son los derechos que se tiene y entonces uno no se sabe defender y también es parte de uno porque si uno tiene mala actitud pues agrade a</p>		

		<p>las demás personas.</p> <p><b>Relatora 3:</b> Hay cierta influencia de violación a los derechos humanos entre maestros, entre coordinadores a maestros y entre directivos a maestros.</p>		
	<p>¿En qué asignaturas se promueven a través de sus contenidos la educación en derechos humanos?</p>	<p><b>Relatora 1:</b> en ética y en política, en los espacios del ser y del convivir allí se nos evalúa.</p> <p><b>Relatora 4:</b> existen profesores que son parciales frente a algunas alumnas, tienen sus preferencias y esto no debería ser así, la ética profesional debe obligar al profesor a tratar a todas por igual.</p> <p><b>Relatora 6:</b> Niñas y ¿nosotros si somos imparciales hacia ellos? Aquí tenemos a unos profesores que no los escuchamos hablan y hablan y no los escuchamos, en cambio con otros si los escuchamos.</p>		
	<p>¿Cuál es la metodología que se aplica en el colegio para educar en derechos humanos?</p>	<p><b>Relatora 3:</b> Nosotros no conocemos la metodología que ellos usan para enseñar derechos humanos, ósea, es como, si estamos enseñando derechos pero para nosotros no es tan claro como lo están haciendo aplicar, como directamente lo están aplicando.</p> <p><b>Relatora 2:</b> Eso es lo que no conocemos nosotros, pero yo creo que debe estar escrito en algún lado o algo así, como no, eso es en ética, exacto, debe estar estipulado en algún lado y esa debe ser la metodología.</p> <p><b>Relatora 5:</b> ósea como que la metodología bueno el primer día leamos el manual de convivencia derecho y deberes y ya.</p> <p><b>Relatora 3:</b> más o menos es como el video que veíamos que son más los deberes que los derechos que tenemos y siempre nos dicen que leamos más los</p>		

		deberes. <b>Relatora 6:</b> La mejor metodología de enseñar algo es aplicándolo.		
	¿Cuál es el concepto de DDHH que les han enseñado o conoce en el Colegio?	<b>Relatora 5.</b> Que los derechos humanos son valores. <b>Relatora 10.</b> Que los derechos humanos son todas esas cosas que nos hacen mejores personas. <b>Relatora 3.</b> Que los derechos humanos se tienen que respetar sin tener en cuenta el color, la raza, la religión, etc.		
	¿Cuáles son sus DDHH como estudiante?	<b>Relatora 3.</b> El más importante creo yo, es a ser escuchado. <b>Relatora 6.</b> A recibir las clases, a tener un buen trato y a recibir información de mis notas. <b>Relatora 7.</b> A que se me atienda en la cafetería y en la secretaría y no de cualquier manera, tiene que ser bien.		
Prácticas educativas en derechos humanos	Mencione las prácticas, ya sea con ejemplos concretos o acciones, que se tienen en el colegio para la educación en derechos humanos, en cuanto a: difusión, respeto, promoción y defensa.	<b>Relatora 4.</b> En algunas clases se tocan los temas pero no se profundizan. <b>Relatora 3.</b> Por medio de talleres y carteleras. <b>Relatora 2.</b> En algunas ocasiones nos han visitado miembros de la defensoría del pueblo y han hecho actividades y nos hablan de los derechos humanos.	Al tratar el tema de la metodología de las educación en derechos humanos las estudiantes se sintieron sorprendidas al conocer que la cátedra de derechos humanos es una exigencia de las políticas del gobierno a nivel de educación y del como en el colegio no se cuenta con ella. En este punto de la discusión las estudiantes se tomaron más abiertas a expresar sus apreciaciones e incluso a defender su posición frente a las demás compañeras. En general, hubo consenso que las políticas educativas en derechos humanos en el Colegio el Carmelo	Existe en la institución materias como educación ética y valores en donde los temas de la persona y los derechos humanos se toman pero no a profundidad por la intensidad horaria; en la asignatura de ética y valores se trabajan temas como los valores, la justifica y la participación.
	¿Cuáles son las acciones que emprenden las directivas del Colegio, Educadores, personal administrativos para garantizar los derechos humanos de todo el personal de la institución?	<b>Relatora 4:</b> bueno, digamos, yo le violo un derecho a alguien, a mí me imponen un castigo por decirlo así, dependiendo de la aceptación que tengo con los profesores y de las preferencias o también como la fama que tú tienes. Y a nosotros se nos está violando un derecho. Y acá no están tratando de inculcar el respeto, el buen trato y primero empezamos por dar ejemplo.		No se cuenta en la institución con la cátedra de derechos humanos, que sería una herramienta eficaz y que ayudaría ostensiblemente en la educación y respeto por los derechos

Identifique algunos hechos donde se evidencie la violación de los DDHH en el Colegio, señalando: las víctimas, los victimarios y los derechos quebrantados.

**Relatora 1:** me parece que las violaciones a los derechos humanos en el colegio el Carmelo se dan en primer lugar por parte de las estudiantes, de los profesores y de las directivas, no en forma directa, pero si como en algunas indicaciones que se dan y en cuanto a los profesores pues como su superioridad y por parte de las estudiantes por la falta de respeto. En el manual de convivencia hay muchas restricciones que si tú quieres estar acá tienes que cumplirlas obviamente, porque tu firmas, pero para mí es una violación a la libre expresión, o llevar el cabello como uno quiera por ejemplo es una violación al libre desarrollo de la personalidad

**Relatora 2:** más que todo se da por que no se tiene conocimiento de cuáles son los derechos que se tiene y entonces uno no se sabe defender y también es parte de uno porque si uno tiene mala actitud pues agrede a las demás personas.

**Relatora 3:** Hay cierta influencia de violación a los derechos humanos entre maestros, entre coordinadores a maestros y entre directivos a maestros.

**Relatora 4:** Hay mucha influencia en las niñas pequeñas, en las faltas de respeto, se pegan y practican el matoneo y se cierran y se limitan y se les quita la libre expresión.

**Relatora 5:** entre nosotras mismas, nosotros somos muy malas con los profesores, ni siquiera tan directo, sino los comentarios que nosotras hacemos de ellos, es si, hablamos el chiquitín, el man ese, ni siquiera tan directos, es pura hipocresía, difamar, eso es remalo, difamar la apariencia de alguien, si, el nombre de alguien. Hasta el grupo social de uno es el que le puede causar a uno esos daños ni siquiera es un externo sino alguien a quien tú quieres mucho hasta en la misma familia, que tu papá te rechace, hay gente que el papá supo que la hija está embarazada y te rechazo eso es súper directo te rechazo.

escasean y que se hace necesario conocerlas para apropiarse de su cumplimiento, respeto y promoción de las mismas.

humanos.

En las direcciones de grupo y en la materia de economía y política se brinda alguna información sobre derechos humanos, sobre constitución política, pero esta información es muy básica.

En las direcciones de grupo el trabajo en derechos humanos se enfatiza únicamente en la lectura de estos en el manual de convivencia y en muchas ocasiones o en la mayoría las educandas no se apropian con seriedad del mismo.

En conclusión la metodología que tiene el colegio para educar en derechos humanos no es muy clara. Se evidencia por parte del proceso de valoración en cada asignatura un criterio llamado el hacer y convivir en donde se tiene en cuenta el desarrollo y ejecución de los valores como el respeto por los demás, el buen trato, la fraternidad. En ella se hace presente la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Desde coordinación de convivencia se dirigen algunas charlas de forma esporádica solo cuando se presenta algún caso grave que atente contra la dignidad de alguna estudiante o algún profesor.



<p style="text-align: center;">Lineamientos institucionales</p>	<p>¿Con qué directrices cuenta la institución para la educación en derechos humanos?</p>	<p>Relatora 2. Las clases que nos dictan están llevadas a hacernos mejores personas y mujeres trascendentes como lo dice el manual de convivencia.</p> <p>Relatora 10. Enseñarnos el camino del bien a través de enseñarnos la vida cristiana, por medio de la oración y de las eucaristías.</p> <p>Relatora 5. Creo que la manera es exigirnos el respeto por los derechos humanos, también con el manual de convivencia haciéndonos cumplir todas las reglas y las normas.</p>	<p>En torno a esta directriz para la discusión, el ambiente se tornó álgido. Todas las participantes querían hacer sus aportes y expresar de manera enfática las falencias que presenta la institución a nivel de prevención y acompañamiento en la defensa de los derechos humanos.</p> <p>En el cierre de esta actividad se notó como las estudiantes poco a poco se fueron interesando más por el tema y demostraron su querer por la institución y de generar derroteros para el mejoramiento de la misma, de tal manera, que la educación en derechos humanos las lleve a una profundización y conocimiento sobre los mismos para así generar unos ambiente de ciudadanos con derechos.</p>	<p>La discusión fue fundamentada y se centró en la forma como se aplican y se promueven los derechos humanos, acertando en la totalidad de las estudiantes que no se conoce una metodología exacta en la aplicación de los mismos.</p> <p>Se evidencia una existencia en el cumplimiento de los deberes, haciendo énfasis y resaltando la importancia del manual de convivencia.</p> <p>Manifiestan las educandas que la manera como utilizan la metodología para educar en derechos humanos, aparte de no identificarse claramente, tampoco coadyuva en este intento. Se necesario la implementación de metodologías que se adapten a las exigencias de niños y jóvenes.</p> <p>Las estudiantes participantes del grupo focal confluyeron que se hace necesario para que haya garantía en los derechos humanos de las personas vinculadas con la institución, el fortalecimiento de los mismos a través de políticas claras y concretas.</p> <p>Se evidencia dentro de la institución que de alguna manera se restringe el derecho a la libre expresión, se vulnera en muy pocas ocasiones la integridad personal, la libertad de culto, y el libre desarrollo de la personalidad.</p>
---	--	--	--	---

## ANEXO 8. SÍNTESIS DE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

**Objetivo:** Identificar en los siguientes documentos institucionales los lineamientos sobre educación en derechos Humanos que tiene el Colegio: El Manual de Convivencia, Horizonte Evangelizador, Modelo pedagógico, plan de estudios; de acuerdo a los siguientes aspectos:

Nombre del documento: El Manual de Convivencia			
DIMENSIONES (CATEGORIAS)	SUBDIMENSIONES (ASPECTOS O SUBTEMAS)	INDICADORES (DESCRIPCIÓN)	DERECHOS IDENTIFICADOS
1 EDUCACION EN DDHH	Misión	Forma en la trascendencia desde una academia que evangeliza orientada por la pedagogía Palautiana de acompañamiento promoviendo la convivencia fraterna, la autonomía, el juicio crítico, la reflexión y la investigación como pilares del desarrollo personal y social, teniendo en cuenta las innovaciones culturales y tecnológicas de la época, formando mujeres de su tiempo, con calidad espiritual y humana. (Capítulo 1, Pág. 1.)	Derecho a la autonomía. Derecho a la libre expresión. Derecho a la dignidad como mujer.
	Visión	En el año 2015 el Colegio El Carmelo Bogotá será reconocido por su formación, orientada con la pedagogía Paulatiana de acompañamiento, en los valores evangélicos y carismáticos explícitos en la convivencia fraterna y excelencia académica, promoviendo la autonomía, el juicio crítico, la reflexión y la investigación (capítulo 1, Pág. 1.)	Derecho a la convivencia fraterna Derecho a la autonomía. Derecho a la educación

	Filosofía educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Colegio se rige por principios filosóficos que estimulan permanentemente toda actividad encaminada al crecimiento integral de las Educandas, en consecuencia con las grandes transformaciones sociales del momento histórico que vivimos.</li> <li>- El sujeto de la educación es el individuo humano concreto, es decir la persona. Y consideramos a ésta como ser poseedor de potencialidades físicas, intelectuales y emocionales, única en su especie. Un ser histórico y social con posibilidad de producir y transformar su propia cultura.</li> <li>- La educación puede ampliar o cerrar los espacios que le permitan a la persona vivenciar y valorar principios de libertad, autonomía, cooperación, participación, responsabilidad, justicia y democracia.</li> <li>- Educar implica colaborar con la personalidad en formación de las Educandas, con el fin de conducir las gradualmente hacia el logro de su mayoría de edad, es decir la búsqueda de su propia autonomía.</li> <li>- La institución transmitirá deseos y pasión por el saber científico-crítico, por conocer la vida y practicar la convivencia equilibrada, basada en la autoestima.</li> <li>- Se pretende por todos los medios, preparar a las Educandas en el goce pleno de su libertad, logrando su aprecio a través del ejercicio de ella, dentro de los límites de la convivencia. Al amar la libertad, amarán también la responsabilidad o el compromiso comunitario que ella implica y el sentido de su vida.</li> <li>- Se posibilita el grado de autonomía para vivir en un ambiente de participación activa y democrática. Una educación para la democracia no alcanza legitimidad plena y cabal efectividad sino puede ser educación en la democracia.</li> <li>- En el diario educar se resalta la creatividad que favorezca la iniciativa y la reinvención. En tal sentido, se tiene en cuenta las actitudes e inclinaciones de las Educandas.</li> <li>- Se suscita la cooperación de las Educandas otorgándoles metódicamente compromiso y responsabilidades. (Capítulo 1, Pág. 1.)</li> </ul>	<p>Derecho a la educación.</p> <p>Derecho a la libertad.</p> <p>Derecho a la participación.</p>
	Pedagogía.	<p>El Colegio El Carmelo Bogotá, ofrece un servicio educativo con una visión humanista y evangelizadora, iluminada por el Carisma Congregacional de Las Carmelitas Misioneras, la cual orienta su pedagogía Activa y Evangelizadora con criterio de: Comunión y Participación. (cap. 1, Pág. 1)</p>	<p>Derecho a la participación.</p>

2 LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES	Derechos y deberes	La libertad está condicionada y limitada por las exigencias de la convivencia y el bien común, lo cual supone no interferir en la libertad y bienestar de los demás. La libertad debe ser responsable, es decir genera la obligación tanto de no traspasar el derecho ajeno como el responder por las consecuencias de los actos. La Educanda CARMELITA debe ser consciente del ejercicio de su libertad deberes y derechos.	Derecho a la libertad.
	Plan de estudios	Haciendo la revisión al plan de estudios, se evidencia que en el área de ciencias sociales, en el grado décimo para el primer periodo, hay una clase dedicada al tema del gobierno escolar, el consejo estudiantil y todos los mecanismos de participación estudiantil (sociales, 2014).	Derecho a la participación. Derecho a elegir y ser elegida. Derecho al voto.
3 PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN DDHH	Definición de convivencia	Capacidad de vivir armoniosamente en compañía de otro u otros, aceptando y respetando la diferencia, reconociendo y valorando al otro y poniendo los medios para su crecimiento y promoción; se fundamenta en el conocimiento, respeto y promoción de los valores humanos, en la apropiación y práctica de los principios cristianos, en la aprehensión de los criterios del Colegio y del sistema axiológico que de ellos se deriva, en el manejo auténtico de la libertad y los valores del Evangelio.	Derecho a la diferencia. Derecho a la libertad.

	Derechos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los consagrados en la Constitución Nacional y Derechos de los Niños (as), Ley de Infancia y Adolescencia.</li> <li>2. Conocer el Manual de Convivencia del Colegio El Carmelo Bogotá.</li> <li>3. Ser tratada con respeto, dignidad y sin discriminaciones de ninguna índole, por todos los miembros de la Comunidad Educativa</li> <li>4. Recibir una Educación integral de acuerdo al Horizonte institucional.</li> <li>5. Ser escuchada por los diferentes estamentos escolares, (Educadores, Director de curso, Coordinaciones, Comité de Convivencia, Orientación, Rectora, Consejo Directivo), cuando lo solicite en forma cordial y respetuosa.</li> <li>6. Conocer oportunamente el calendario académico, horario de clases y actividades curriculares, y extracurriculares.</li> <li>7. Presentar solicitudes, peticiones y/o reclamos respetuosos ante las instancias correspondientes, y obtener respuestas oportunas.</li> <li>8. Presentar talleres, guías, trabajos, consultas y/o evaluaciones extemporáneas, cuando por causa justa haya faltado al Colegio y justifique debidamente dentro de los siguientes tres días hábiles siguientes a la ausencia o haya solicitado permiso con anticipación en Rectoría.</li> <li>9. Conocer las anotaciones o registros que se me hacen en el Observador sobre mi comportamiento o desempeño académico.</li> <li>10. Participar democráticamente para elegir o ser elegida en el Gobierno Escolar, monitorias, Consejo Estudiantil etc. PARÁGRAFO: Tienen derecho para el presente Manual de Convivencia, las Educandas que desean participar en el Gobierno Escolar del Colegio quienes: Tengan una Disciplina acorde a las normas establecidas por el Colegio, entiéndase sin procesos convivenciales y/o académicos. Tengan un buen rendimiento académico Se han coherentes con la Filosofía Carmelita. Atendiendo al Código de Infancia y Adolescencia Artículo 31, Derecho a la Participación de los, niños, niñas y adolescentes: "Para el ejercicio de los derechos y libertades consagradas en este código los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales, y municipales que sean de su interés.</li> <li>11. Recibir oportunamente asesoría y orientación escolar.</li> <li>12. Seguir el debido proceso en toda acción educativa. Según lo contempla el Código de infancia y adolescencia en su ARTÍCULO 2613. Que en mi casa me proporcionen los implementos necesarios para el desarrollo académico.</li> <li>14. Ser evaluada académicamente en las fechas acordadas y avanzar en la consecución de los logros académicos en cada una de las Áreas.</li> <li>15. Disponer de oportunidades, recursos y refuerzos para el desarrollo físico, moral espiritual y social de</li> </ol>	<p>Derecho a la educación.</p> <p>Derecho a un trato digno.</p> <p>Derecho a ser escuchada.</p> <p>Derecho a la libre expresión.</p>
--	----------	--	--

**ANEXO 9. SINTESIS DE LA ENTREVISTA A LOS ESTUDIANTES**

**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS  
MAESTRIA EN EDUCACION  
INVESTIGACION SOBRE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS**

**ENTREVISTA DIRIGIDA A ALGUNAS EDUCANDAS DEL GRADO DECIMO DEL COLEGIO EL CARMELO DE BOGOTA**

**OBJETIVO: CONOCER LA PERCERPCION SOBRE EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS DE LAS EDUCANDAS DEL GRADO DECIMO DEL COLEGIO EL CARMELO**

ASPECTO A INDAGAR	INDICADOR	PREGUNTAS	TRANSCRIPCION
COMPETENCIAS COGNITIVAS:  Derechos Humanos	Conocimiento de los derechos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué son los derechos humanos?</li> <li>2. ¿Cuáles son los DDHH?</li> <li>3. ¿Qué características tienen?</li> <li>4. Escriba algunos DDHH que de usted tiene como persona humana,</li> <li>5. Indique algunos derechos suyos como estudiante</li> <li>6. ¿Sabe usted que es el PLANEDH?</li> <li>7. ¿Cuál es la finalidad?</li> <li>8. ¿Quién lo lidera?</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Son de derechos fundamentales y reglas las cuales nos ayudan a vivir una vida plena como seres humanos que somos. Son ciertos criterios fundamentales que permiten proteger a las personas. Son pautas establecidas para defender la integridad tanto física como social de los seres humanos. Son principios que nos hacen identificar como personas y nos dan valores que nos permiten tener libertad y a la vez ser partícipes de una sociedad pacífica. Son aquellos elementos que permite que una persona se realice y</li> </ol>

		<p>9. ¿Qué principios tiene?</p> <p>10. ¿Cómo se implementa?</p> <p>11. ¿Existe la cátedra de derechos humanos dentro del pensum académico del Colegio?</p> <p>12. ¿En qué asignaturas se orienta sobre los derechos humanos?</p> <p>13. En general, ¿Los educadores son motivadores por la educación en derechos humanos?</p>	<p>crezca en una sociedad. Permiten la realización de la persona.</p> <p>2. A la vida, a la igualdad, a la nacionalidad, a la educación, a la libertad de expresión, a la salud, al trabajo, a una vivienda, a una familia, a un nombre, a vivir en paz, a no ser discriminado.</p> <p>3. Todos son primordiales. Son derechos fundamentales para la vida. Todos garantizan una vida digna. Defienden la integridad del ser humano. Se aplican a todos los seres humanos por igual.</p> <p>4. A la vida, a la salud, a la libre expresión, a la educación, a la familia, a la nacionalidad, a una identidad, a la religión, a un nombre, a la alimentación, a un hogar, a un vestido.</p> <p>5. A la educación, a no ser discriminada, a vivir en paz, a la libertad, al voto, al buen trato, a la libre expresión, a la libertad de pensamiento, participación de eventos educativos, recibir información, tener una jornada escolar cómoda, a la continuación de los estudios, a reclamar, a recibir una orientación escolar y profesional.</p> <p>6. No tengo conocimiento. Plan de educación de los derechos humanos.</p> <p>7. No tengo conocimiento.</p> <p>8. No tengo conocimiento.</p>
--	--	--	---

			<p>9. No tengo conocimiento.</p> <p>10. No tengo conocimiento.</p> <p>11. No existe, no nos enfocamos a fondo, en ética se ve superficialmente,</p> <p>12. religión, ética y dirección de grupo, ciencias sociales, economía y política, emprendimiento.</p> <p>13. No, no siempre, en el colegio no aceptan que se cumplan todos los derechos humanos como la libre expresión, y ellos siguen las normas del colegio, por lo tanto no pueden hacer nada al respecto. Si ya que ellos nos dan a conocer cuáles son para poder defenderlos. Algunos profesores nos orientan para hacernos responsables. La mayoría si pero algunos no respetan el punto de vista de algunas compañeras por la religión.</p>
<p>COMPETENCIAS ACTITUDINALES: Prácticas educativas de educación en derechos humanos.</p>	<p>Sintetizar las diversas formas que se tienen para la educación en derechos humanos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Usted lee, reflexiona y dialoga sobre los DDHH?</li> <li>2. Cuando se habla o reflexiona sobre los DDHH, ¿usted qué hace?</li> <li>3. ¿Usted comparte con sus compañeras o con los docentes, algunas experiencias relacionadas con los DDHH?</li> <li>4. Recuerde y comente, de manera breve, algún hecho o situación donde se hayan respetado, defendido, dado a conocer y promocionado los</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No, a menos que sea una actividad del colegio. Cuando veo las noticias. A veces. No. Algunas veces porque me interesa saber de ello, aunque pienso que actualmente los derechos humanos se han ido acabando. No mucho.</li> <li>2. Yo analizo sobre las posibles causas y consecuencias, sobre dar soluciones para la construcción de una nueva sociedad. No se respeta del todo la libre expresión debido a las normas del manual de convivencia, la discriminación entre compañeras. Es un tema bueno porque nos sirve a nosotras para crecer como personas. Escucho y reflexiono.</li> </ol>



		<p>DDHH.</p> <p>5. ¿Cómo procede, cuando usted considera que se están violentando a las personas, ya sea a usted o a otras compañeras, porque no hay respeto a las mismas al quebrantar los DDHH?</p> <p>6. ¿Qué hace cuando usted. violenta o quebranta los DDHH de sus compañeras?</p> <p>7. Cuando son violentados los DDHH de sus compañeras, ¿qué hacen sus docentes y los directivos del Colegio?</p>	<p>3. Cuando se trata de participar sí. Si ya que comentamos noticias y experiencias de cuando defienden y irrespetan los derechos. Pocas veces. No. Cuando hay un debate o se quiere expresar sobre el tema yo doy mi opinión aunque siempre ha existido controversia de ello, sin embargo cuando comento trato de ser prudente, porque no todo el mundo opina igual que yo; además es un tema delicado. No. No mucho.</p> <p>4. En ninguna ocasión. En mi colegio tengo el derecho a expresarme y obtener una educación necesaria. Cuando se respeta la libre expresión y nos dejan opinar de temas importantes para la toma de decisiones.</p> <p>5. Pido ayuda a mis padres. No sé, uno en esos casos actúa depende al caso y a la situación. Hablando y buscando una solución. Reclamando de manera pacífica por sus derechos. Me da reacción de tristeza porque no hay dialogo ni comunicación entre las personas. Comentarle a los profesores de la situación. Comentarle a los profesores.</p> <p>6. Considero que no violo los derechos de mis compañeras. si es mi caso, me sentiría sin rumbo porque violentar los derechos humanos perjudica no solo a mí misma sino a toda la sociedad; además no sería justo violar los derechos que nos construyen como personas. Me arrepiento de sus actos y les pido excusas. Trato de no hacerlo. Me siento mal, ya que los derechos son</p>
--	--	---	---

			<p>fundamentales para la vida y está mal irrespetarlos. No recuerdo haber violentado los derechos humanos pero creo que hay remordimiento y trato de pedir perdón.</p> <p>7. Hacen el debido proceso y dialogan con la víctima y el victimario tomando medidas. Hacen el respectivo seguimiento y hacen respetarlos. Dialogar para llegar a un acuerdo justo donde nadie salga perdiendo. Tomar las medidas respectivas sobre las normas en el manual de convivencia. Buscan fomentar la paz y piden justicia para esclarecer la situación, por consiguiente reúnen a toda la comunidad educativa y indagan acerca de las posibles soluciones. Dialogan con las personas involucradas en el problema y se realiza el proceso respectivo.</p>
<p>COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES</p> <p>las prácticas cotidianas en derechos humanos</p>	<p>Ejercicios cotidianos en los cuales se evidencia la educación en derechos humanos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Describa las prácticas cotidianas que se tienen en el Colegio sobre los derechos humanos</li> <li>2. Señale algunas prácticas que violenten los derechos humanos en el Colegio</li> <li>3. Con 3 ejemplos concretos indique el respeto de los derechos humanos en el Colegio</li> <li>4. Indique el proceso a seguir para dar a conocer, vivir y defender los DDHH en el colegio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las clases en las cuales se nos orientan acerca de los derechos humanos. Las prácticas cotidianas son talleres, o muchas veces vienen los funcionarios de la personería de Bogotá y todas participamos de los eventos culturales, además dejan mensajes valiosos acerca del ejercicio de los derechos humanos. En ocasiones informarnos sobre cómo defender los derechos y cuales son. Las actividades que nos ponen en algunas materias.</li> <li>2. No respetar la libertad de expresión. La discriminación de compañeras. La libertad de expresión debido a las normas del manual de convivencia. Vender drogas. Irrespetar la integridad de las directivas del colegio. Cuando los profesores o directivas</li> </ol>

		<p>5. Explique la manera como se puede trabajar en equipo entre estudiantes, docentes y directivos para que en el colegio los DDHH no sea letra muerta.</p> <p>6. Escriba 3 compromisos concretos para vincular a la familia en la continuidad o refuerzo de la educación de los DDHH que da el Colegio</p> <p>7. Escriba un compromiso suyo, que sea concreto y viable, que permitan el conocer, difundir, proteger y promover los DDHH tanto en el grado décimo como en el Colegio el Carmelo de Bogotá.</p>	<p>no dejan que las estudiantes tengan derecho a la libre expresión.</p> <p>3. Al permitirnos estudiar acá, al brindarnos servicio en la enfermería, al brindarnos servicio en la cafetería, cuando se aceptan las diferencias entre las personas, cuando se respeta el pensamiento de una persona, el respeto en el trato entre compañeras, tanto en su personalidad como en todo. Respeto a las creencias y religiones de cada una. Cuando no se discrimina, cuando nos tratan bien, cuando se respeta un punto de vista.</p> <p>4. Dar conocimientos, dar a conocer el manual de convivencia y tomar medidas al respecto de personas que atentan sobre estos. Dar a conocer los derechos humanos, respetándolos y hacer que se cumplan. Tener ciertos criterios y seguir un proceso educativo firmemente para llegar a un acuerdo y dar a conocer los principios. Se necesita una buena comunicación entre cada miembro de la comunidad educativa; también se requiere que en el manual de convivencia derechos que permitan una buena relación entre cada persona y resaltar formas pacificas de solución de conflictos. Cuando colocan en los planes de asignatura el tema de los derechos humanos. al aprender en clase sobre los derechos humanos y publicar carteleras sobre el tema.</p> <p>5. Que todos respetemos los derechos entre nosotros y con los demás. Que entre todos hagan respetar los derechos entre sí. Concientizar a todos los alumnos del respeto, la comunicación, el</p>
--	--	--	---

			<p>dialogo y formar nuevas generaciones que desde sus casas practiquen los derechos humanos y la colaboración del gobierno en estas causas. Po0r medio del diálogo y el compromiso. Con el proceso regular y siguiendo las normas establecidas por el manual de convivencia. Escuchando y dialogando para profundizar este tema.</p> <p>6. Dando charlas a los padres de familia. Comentando a nuestros padres sobre esto. Mostrarles el manual de convivencia. Reflexionando cada una de las cosas que pasan. Respetarnos a nosotras mismas y reflexionando cada acto. Conocer cada derecho. Reflexionar y poner los puntos de vista de cada miembro. Leer el manual de convivencia a fondo. Poniendo criterios para proteger y promover. Inculcarles valores. Respetar las libertades de cada uno. Formalizar buenas relaciones. Que se respeten entre sí. Que los enseñen cuando sus hijos estén pequeños.</p> <p>7. Me comprometo a respetar a mis compañeros y profesores por igual, al mismo tiempo o que todas las personas que me rodean, me comprometo también a enseñarle a todas las personas que no saben sobre los derechos humanos, para así lograr que todos nos respetemos. Mi compromiso es respetar a mis compañeras y a todas las personas que me rodean y enseñarle a mis primas pequeñas y niños pequeños acerca de los derechos humanos. mi</p>
--	--	--	---

			<p>compromiso es relacionarme bien con cada persona que conozca y realizar buenas situaciones de paz y amistad. Seguir un proceso para seguir mejorando la convivencia y conocer a fondo los derechos ya que son fundamentales para nuestro crecimiento personal. Dar a conocer y reflexionar cada acto para cada día tener una mejor convivencia y cada día respetar y reflexionar los derechos humanos. todos tenemos derechos nadie es mejor que nadie y todos tenemos los mismos derechos, me comprometo a respetar a mis compañeras y aplicar estos derechos que más que derechos también son valores, el cambio también empieza por mí.</p>
--	--	--	---

**ANEXO 10. SINTESIS DE LOS RESULTADOS DE ESTA INVESTIGACION**

ASPECTOS DE ANÁLISIS	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES SOBRE DDHH	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS	
		Favorecen	No favorecen
Concepto de persona	Es un ser en relación con Dios, consigo mismo, con el otro y con el cosmos. (Carmelitas Misioneras, 2006)	Espacios para el crecimiento espiritual, personal y social. Temas que se dan en algunas clases que refuerzan el tema de los derechos humanos. (Cfr. Anexo Entrevista)	En el momento es que se obliga a las prácticas religiosas. Cuando se da algún tipo de discriminación y/o agresión física o verbal. La falta de respeto hacia los docentes y entre compañeras. (Cfr. Grupo focal)
Concepto de DDHH.	Opción por la libertad responsable, mediante la vivencia cotidiana del afecto. Formación en valores donde la autonomía y la responsabilidad orientan la cotidianidad. (Carmelo, 2014)	El respeto por la autonomía y la libre expresión. Los ejercicios y metodologías que conllevan a la vivencia de los derechos humanos. (Cfr. Anexo entrevista y grupo focal)	Circunstancias en las cuales se vulneran los derechos humanos, como la libre expresión, la libertad religiosa y el libre desarrollo de la personalidad. Cuando no se vivencian los valores que se imparten en el proyecto de acompañamiento. La ausencia de la cátedra de derechos humanos en el pensum académico (Cfr. Anexo entrevista y grupo focal)
Finalidad	Autogestionar su propio proyecto de vida y vivir de una manera responsable, manteniendo una comunicación asertiva para dar solución a sus conflictos de manera adecuada, respetando las diferencias(Colegio el Carmelo, 2014)	Las actividades en donde se refuerzan los derechos humanos, como eventos democráticos, culturales, religiosos. La educación a través de las clases. (Cfr. Grupo focal y entrevista)	Las riñas. El bullying. La vulneración de los derechos humanos. (Cfr. Grupo focal y entrevista)

Contenidos	Gobierno escolar. Mecanismos de participación ciudadana. Derechos Humanos. Formación en valores.	Elección de representantes estudiantiles y personera. Visita de funcionarios de la personería. Orientación sexual desde psicología. Clases de ética, religión y sociales. (Cfr. Grupo focal y entrevista)	La no concientización de las prácticas democráticas. Espacios de tiempo amplios para la formación en DDHH y para las clases.
Pedagogía y prácticas educativas en DDHH.	La pedagogía del acompañamiento. Trabajo en equipos, talleres y dramatizaciones.	Direcciones de grupo. Asesoría psicológica y espiritual. (Cfr. Grupo focal y entrevista)	La indiferencia de los educadores frente a situaciones particulares que se presentan con las estudiantes. (Cfr. Grupo focal y entrevista)